

SEMESTRE DE MAYO Á OCTUBRE DE 1870.



ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA,

REDACTADA

POR CONOCIDOS ESCRITORES CATOLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.



TOMO TERCERO.



MADRID.

ANTONIO PEREZ DUBRULL, EDITOR.

1870.

36253

34-5/M(A)

ALFAR Y VIBRANO

D. A. J. DE VILDOSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ

TOMO I



86923

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO TERCERO.

	Págs.		Págs.
La moral independiente, por D. Justo Barbagero: páginas 1, 41, 81, 129 y	177	Ley de orden público.....	74
De la Inquisicion en sus relaciones con la civilizacion española: la vida intelectual de España y la Inquisicion, por D. Francisco Navarro Villoslada: páginas 3, 29, 46, 63, 86, 98, 116, 134, 156, 196, 213, 229 y.....	253	El progreso por el orgullo en la sociedad contemporánea, por D. Manuel Perez Villamil.....	84
Crónica del Concilio: págs. 4, 31, 47, 65, 87, 100, 118, 138, 161, 181, 193, 214, 233 y.....	255	Proyecto de ley para la eleccion de Rey.....	95
Constitucion dogmática sobre la fe católica promulgada en la tercera sesion del Concilio ecuménico del Vaticano, celebrada el 24 de abril de 1870.....	6	Proyecto de ley relativo á la esclavitud.....	95
Virginia, ó Roma en tiempo de Neron: novela escrita en francés por Villefranche, y traducida por D. Francisco Melgar (continuacion): págs. 15, 50, 103, 121, 202, 240, 257, 280, 298, 314, 347, 371, 403 y.....	425	La dinastía de los católico-liberales españoles, por D. Bienvenido Comin: págs. 97 y.....	113
Variedades: Hôtel de Pelham.....	16	Un bréndis.....	100
Correspondencia extranjera: págs. 18, 34, 51, 69, 105, 123, 142, 165, 184, 219, 242, 259, 282, 349, 372, 407 y.....	442	De las relaciones de la Iglesia y el Estado, por D. A. J. de Vildósola (continuacion).....	115
Revista de la semana: págs. 18, 35, 51, 70, 91, 106, 124, 141, 163, 187, 203, 220, 244, 259, 283, 300, 316, 332, 349, 372, 333, 407, 423 y.....	443	La historia y el clero, por D. H.: págs. 132, 227 y Cuba.....	321
Crónica general del mundo: págs. 20, 36, 53, 71, 91, 108, 125, 148, 174, 188, 205, 222, 245, 261, 281, 301, 316, 333, 351, 373, 389, 408, 427 y.....	444	Una buena novela, por D. Bienvenido Comin.....	137
Parte oficial de la <i>Gaceta</i> : págs. 23, 40, 55, 73, 94, 111, 127, 149, 175, 190, 208, 224, 247, 262, 286, 304, 320, 335, 356, 375, 391, 414, 430 y.....	447	Ley provisional de matrimonio civil.....	142
Sueltos: págs. 24, 40, 56, 96, 128, 152, 192, 248, 288, 304, 320, 376, 392, 416, 432 y.....	448	La ciencia moderna y la sociedad, por D. Juan Gonzalez: págs. 153 y.....	209
Rectificaciones: 24, 336 y.....	376	Ley provisional de registro civil.....	167
Anuncios: págs. 24, 40, 80, 96, 112, 128, 224, 248, 264, 288, 304, 320, 336, 360, 392, 416, 432 y.....	448	Correspondencia de América: págs. 186, 220, 243, 299 y.....	331
Al ciudadano Emilio Castelar, por D. A. J. de Vildósola.....	25	Acuerdos y convenios de la revolucion, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	193
Los hombres de nuestro campo, por D. Valentin Gomez.....	26	Liberales y serviles, por D. Ramon Esparza.....	195
La causa carlista y el general Cabrera, por D. Félix Álvarez Villamil.....	28	Lo que fueron los Reyes de España, y lo que ha sido y es el liberalismo para con los fueros de Guipúzcoa, por D. Enrique del Castillo y Alba..	200
La cuestion de archivos en España, por D. Vicente de la Fuente (continuacion): págs. 44 y....	158	Sigue el misterio de Cuba, por D. A. J. de Vildósola.....	211
Reflexiones sobre la Constitucion dogmática del Concilio del Vaticano acerca de la fe, por D. Juan Gonzalez.....	57	Sagacidad de los malos: conducta de la Iglesia: apatía de los buenos, por el Excmo. é Illmo. señor Obispo de Jaen.....	225
Los misterios de Cuba, por D. A. J. de Vildósola..	62	Impresiones y recuerdos del monasterio de Huerta, por D. Manuel Perez Villamil: págs. 230, 271, 308, 340 y.....	397
Boletin bibliográfico: págs. 68 y.....	110	Constitucion <i>Pastor aternus</i> , declarando el dogma de la infalibilidad pontificia (testo latino y castellano).....	235
		La crisis europea, por D. Valentin Gomez.....	249
		Nuevos peligros para Cuba, por D. A. J. de Vildósola.....	251
		La Iglesia está en el Estado: los clérigos son ciudadanos, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	265
		Primado apostólico: consideraciones sobre la primera Constitucion dogmática vaticana que acaba de publicarse acerca de la Iglesia, por D. Juan Gonzalez.....	267
		Crónica de la guerra: págs. 273, 294, 311, 325, 342, 366, 383, 399, 423 y.....	439
		Carta Pastoral que ha dirigido el Sr. Obispo de	

	Págs.
Jaen á sus diocesanos al regresar de Roma.....	276
El arreglo del clero, por D. H.....	289
Glorias del liberalismo: las ruinas de Santo Domingo el Real (continuacion), por D. Fernando Brieva y Salvatierra.....	291
Muerte de los perseguidores: fin de los tiranos, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	305
Correspondencia de Filipinas: págs. 315 y.....	442
Reflexiones sobre la conducta de los gobiernos de Europa respecto á la definicion de la infalibilidad del Sumo Pontífice, por D. Enrique del Castillo y Alba.....	323
Las tolerancias, y las intransigencias, por el escelentísimo é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	337
Roma, por D. A. J. de Vildósola.....	339
Protestas de los voluntarios de Cuba contra el señor Diaz Quintero.....	353
Decreto mandando poner en ejecucion desde 1.º de setiembre la ley sobre el matrimonio civil.....	357
Algunas reflexiones sobre el partido carlista, por	

	Págs.
D. Valentin Gomez: págs. 361 y.....	380
El principio del fin: caida del imperio: destruccion de Paris, por D. Santiago Alcántara.....	363
Pedazos de pan, y capítulos de catecismo, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	377
La crisis actual, por D. A. J. de Vildósola.....	393
Los Regulares, por D. Domingo Hevia, presbítero.....	394
Observaciones al discurso que el honorable señor Montero Rios, ministro de Gracia y Justicia, pronunció en la sesion de las Cortes españolas del 29 de abril de 1870, sobre el proyecto de matrimonio civil, por D. Domingo Hevia.....	417
Caractéres de la revolucion de setiembre, por don José Campillo.....	420
Doña Juana la Loca vindicada de la nota de herejía, por D. Vicente de la Fuente: págs. 421 y.....	437
Rectificaciones, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	433
¡Siempre lo mismo! por D. A. J. de Vildósola.....	436

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales a' año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

La moral independiente (artículo primero), por D. Justo Barba-
gero.—De la Inquisicion en sus relaciones con la civilizacion es-
pañola: la vida intelectual de España y la Inquisicion, por don
Francisco Navarro Villoslada.—Crónica del Concilio: mas so-
bre la diplomacia: el *Memorandum* de M. Darú: derecho de los
católicos respecto del plebiscito: el cisma armenio: sus cau-
sas: intervencion desafortunada de Francia: firmeza de la Santa
Sede: testimonio en favor de la infalibilidad: el Papa y los Obis-
pos orientales.—Constitucion dogmática sobre la fe católica
promulgada en la tercera sesion del Concilio ecuménico del Va-
ticano, celebrada el 24 de abril de 1870.—VIRGINIA, ó Roma en
tiempo de Nerón: novela escrita en francés por *Villefranche*, y
traducida por D. Francisco Melgar.—Variedades: Hotel Pelham.
—Correspondencia extranjera.—Revista de la semana.—Crónica
general del mundo.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Suelto.—Recti-
ficacion.—Anuncios.

LA MORAL INDEPENDIENTE.

ARTÍCULO PRIMERO.

Es una verdad reconocida por los hombres sabios de todos los tiempos, consagrada por la esperiencia de los siglos y por la autoridad de todos los legisladores, y ya trivial en cierto modo á fuerza de repetirse, que la sociedad se funda en la ley, la ley en la moral, y la moral en la religion.

Quitad la ley de la sociedad, y tendreis la confusion y el desórden; quitad la moral, y la ley no tendrá otro apoyo que la fuerza; quitad la religion, y la moral no tendrá otro móvil que la conveniencia propia, el interes personal, el egoismo: egoismo y fuerza serian los vínculos de una sociedad constituida sin religion.

¡Hermosa perspectiva la de una sociedad establecida sobre semejantes bases y enlazada con tales vínculos! ¡Admirable manera de armonizar en ella el órden con la libertad, el interes público con el privado, el derecho con el deber, simbolizado aquel por la fuerza y este por el egoismo!

Pero ¿han tenido presentes aquellos principios que la razon y la esperiencia enseñan, la mayor parte de nuestros legisladores al discutir y sancionar el Código fundamental de la sociedad española, basada hasta ahora en la Religion y en la moral cristiana, ó han conocido otro medio de hacer respetar las leyes y de afianzar con ellas el órden y la libertad públicas? Sin la obligacion que impone la moral de obedecer y cumplir las leyes, ¿hay modo alguno de hacerlas ejecutar mas que por la coaccion y las bayonetas? Y el hombre que no tiene religion, ¿se cree moralmente obligado á hacer ninguna cosa que perjudique á su interes? ¿Hay moral sin religion, ó, lo que es lo mismo, hay moral independiente, que no ten-

ga por legislador á Dios, por último término á Dios, y por juez al mismo Dios en el tribunal de la conciencia?

Despues de la blasfemia que el genio del mal puso en boca de un diputado constituyente, trayéndole á los labios el *Non est Deus*, que hasta ahora, á lo menos en España, solamente habia dicho el insensato en su corazon, ninguna otra nos ha conmovido tanto como la que en el órden moral y político encierran estas palabras de otro señor diputado: «Poned la mano en vuestro corazon, los ojos en vuestra conciencia, y decidme, hombres honrados: ¿os creeríais ninguno de vosotros mas honrado que ese ateo?» (Sesion del Congreso de 31 de enero.)

Hé aquí proclamada la moral independiente, la moral sin religion, la moral sin Dios.

Ignoramos el efecto que producirian estas palabras en el ánimo de los señores diputados, y si se creerian ofendidos con el paralelo establecido entre la honradez de un ateo y la de un hombre religioso; pero si se hubiese hallado en medio de ellos un filósofo como Rousseau, hubiera respondido en el acto: Ó ese hombre no es ateo, ó es un insensato.

Véase, en prueba de esto, el juicio que forma aquel filósofo, á pesar de ser racionalista, de la honradez y sentimientos morales del verdadero ateo:

«Que todos los hombres hagan mi bien á espensas del suyo; que mueran, si es necesario, para evitarme un momento de dolor: tal es el lenguaje de todo incrédulo que raciocina. Sí; lo sostendré siempre: cualquiera que dice en su razon *No hay Dios*, y habla de otra manera, no es mas que un impostor ó un insensato.» (*Emilio*, tomo VIII, pág. 191.)

Hemos querido anticipar este testimonio en favor de la doctrina que nos proponemos esplanar, para contraponer al orador demócrata que tanta popularidad ha ganado entre cierta clase de personas por la brillantez de sus discursos y por las frases que alucinan, la autoridad de un filósofo que debe tenerla mayor entre esa misma clase de personas. Entre el autor del *Emilio* y D. Emilio Castelar, la preferencia no puede ser dudosa; entre el orador que perora y el filósofo que discurre, la razon está de parte de este. Nosotros nos contentaremos con decir que si aquel ateo es honrado, lo debe á su temperamento ó á la costumbre que adquirió de ser honrado cuando creía en Dios.

Sigue el Sr. Castelar esponiendo sus ideas sobre la ley moral, en cuya práctica consiste la honradez; y para

probar que las nociones que tenemos de ella son independientes de toda religion, de todo culto y aun de toda escuela filosófica, compara las leyes morales con las leyes físicas, aunque para no rebajar al hombre buscando el término de su comparacion en la naturaleza de aquí abajo, en donde sin embargo hay seres perfectamente organizados que tienen vida y sentimiento, y son maravillosos por su instinto, se remonta hasta el cielo, y dice: «Las leyes morales son para los espíritus lo que las leyes de atraccion son para los astros: todos las sienten y todos las conocen.»

Las frases de grande efecto no suelen ser las mas exactas; y, desvanecida la primera impresion, pocas hay que resistan á un detenido exámen. Desde luego aparece la impropiedad de esta comparacion, aunque tomada de tan alto, porque el hombre es libre en sus acciones, y los astros no son libres en sus movimientos. Esto sí que lo sentimos y conocemos todos, como tambien conocemos y sentimos que las leyes morales no tendrían eficacia alguna entre nosotros si no tuviesen por autor á Dios, que, diga lo que quiera el Sr. Suñer y Capdevila, gobierna el mundo moral como el mundo físico, el mundo material y el mundo espiritual, las criaturas sensibles y las insensibles, con reglas propias á la naturaleza de cada una; y ya fuerte ó ya suavemente, las mueve, las impulsa y las encamina para que todas concurren á su fin: *Attingit à fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter.*

En prueba de ello, y ya que hemos subido á la altura de los astros, antes de bajar de ella vamos á hacer una pregunta al Sr. Castelar. ¿Por ventura no reconoce en ellos otras leyes que las de la atraccion? Esa fuerza atractiva ó de gravedad que regula el movimiento, ¿es causa del mismo movimiento, ó no admite, con todos los astrónomos, otra fuerza que lo produce, la fuerza centrífuga; y que esta fuerza y este movimiento no pueden explicarse de otro modo que por el primer impulso comunicado por Dios á la materia? Pues en el hombre hay tambien una fuerza moral que le impulsa y le dirige libremente, segun el modo propio de su naturaleza.

Aquí podríamos dar por concluida nuestra tarea si nuestro objeto solamente fuese hacer notar ciertas aberraciones intelectuales que no tuviesen relacion alguna con los hechos, ó si, siendo corto el número de los que participan de ellas, no tuviéramos que temer su funesto influjo, y que puedan traducirse en leyes las teorías del error.

Pero viendo que las consecuencias de aquellas doctrinas, aun desechando ó no atreviéndose á confesar los principios, son admitidas por la mayor, si no la mas sana parte de nuestros legisladores actuales; que en lugar de enaltecer la idea religiosa, como lo hicieron sus mismos predecesores en las varias Constituciones que se han formado en lo que llevamos de siglo, han hecho todo lo posible para menoscabarla, quitándole la fuerza de la unidad, alzando templo contra templo, altar contra altar, derribando los católicos y desprestigiando á sus ministros; que el espíritu de hostilidad contra la Iglesia y sus mas venerandas instituciones no puede explicarse de otro modo que por la aversion á su doctrina, y que precisamente ese espíritu de hostilidad parece haberse concentrado en los que tienen á su cargo el prote-

gerla con leyes sabias y justas; que la mayor parte de sus proyectos de ley tienen impreso ese carácter, como el del arreglo del clero y el que actualmente se discute sobre el matrimonio civil; que ya en este proyecto queda reconocida la moral independiente, declarando legal un contrato en que no interviene la Religion ni se invoca el nombre de Dios; que esa misma idea de desterrar á Dios y á la Religion de la moral que se enseña en las escuelas, ha llegado á enunciarse, y que, de llevarse á cabo este propósito, las generaciones venideras formarían una sociedad de ateos que no podrían adquirir la costumbre de ser honrados, como el Sr. Suñer y Capdevila, porque no habrían tenido la ventaja de creer en Dios, conviene tratar mas detenidamente este punto y probar que no puede haber moral independiente, que no puede haber moral sin religion, y que solamente es perfecta la moral del Evangelio, que ha puesto en práctica y constantemente ha enseñado la Iglesia.

Para ello habremos de examinar primeramente el fundamento de la moral, que, como el de toda ley, estriba en la autoridad del legislador y en la sancion penal ó remunerativa con que se obliga ó estimula al cumplimiento.

En segundo lugar, como tambien sea una condicion esencial de toda ley el que sea promulgada y conocida, examinaremos el modo con que Dios ha hecho conocer sus leyes morales, primeramente por una revelacion primitiva de que se hallan vestigios y señales entre los pueblos idólatras, despues por la revelacion mosaica, escribiendo en dos tablas de piedra los preceptos del Decálogo, y últimamente por la revelacion evangélica, perfeccionando aquellos preceptos y grabándolos en nuestros corazones con la ley de la caridad.

No siendo la moral *independiente* otra cosa que la moral *filosófica*, trataremos en tercer lugar de lo que debe la moral á la filosofía; qué conocimiento han tenido de ella los antiguos filósofos, y cuál puede ser la eficacia de sus máximas para dirigir la conducta y reformar las costumbres de los pueblos.

Como tambien á esa moral *independiente* se la engalana con el pomposo título de *moral universal*, aunque los mismos que la dan ese dictado la limitan luego á la que rige y se practica en los países civilizados y cultos, esto es, en los países cristianos, en donde una misma doctrina ha llegado á formar unas mismas costumbres, identificándose de tal modo con ellas, que ahora se toman como reglas de moral, siendo así que la moral las ha servido de regla, examinaremos en postrer lugar á quién se debe la introduccion y conservacion de esas costumbres, si al judaismo, al protestantismo ó al catolicismo, y en consecuencia de este exámen reivindicaremos para la Iglesia católica el derecho de continuar ejerciendo el magisterio de la moral, como el de la doctrina y el dogma.

Seguramente no podremos decir nada de nuevo sobre cuestiones que han sido tratadas por los escritores de mas nota, examinándolas bajo todos los aspectos, y dejando agotada la materia; pero como el error no agota sus sofismas, ó reproduce los mismos vistiéndolos de distintas formas, la verdad debe estar siempre dispuesta á salirle al encuentro y despojarle del disfraz con que se encubre. Esto podrá prestar algun interes á nuestros ar-

títulos, además del que tienen de suyo estas cuestiones, que ahora podemos llamar *cuestiones de actualidad*.

JUSTO BARBAGERO.

DE LA INQUISICION EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACION ESPAÑOLA (1).

LA VIDA INTELECTUAL DE ESPAÑA Y LA INQUISICION.

I.

De la poesía popular.

A nadie sorprenderá que digamos que el pueblo español es poeta: todos los pueblos lo son. La poesía popular existió entre los hebreos, indios y persas; vive en China, y en las siete tribus euskaras, ó sea en todo el país vasco, entre los escandinavos, griegos, alemanes, holandeses, suizos, daneses, noruegos, finlandeses, húngaros, ingleses, escoceses, franceses, bretones, italianos, esclavones, bohemios, polacos, lituanos, rusos, circasianos y americanos. Es común á todas las razas, desde la jafética hasta la negra; á todos los climas y latitudes, desde los polos á la línea equinoccial.

Todos los pueblos cantan y espresan sus sentimientos en composiciones cadenciosas mas ó menos largas, sujetas á ciertas reglas, á número y medida. Es natural que el alegre comunique á los demás su gozo interior, el afligido sus pesares, el satisfecho su contento, el apasionado sus amores y sus odios, sus temores, sus esperanzas ó sus triunfos; y es naturalísimo igualmente que, si no tiene á quien comunicarlos, los arroje fuera de sí, se los cuente á sí mismo, para que los sentidos reciban la impresion exterior de lo que pasa en el fondo del alma.

El hombre es naturalmente sociable, y por lo tanto afable y comunicativo; y al propio tiempo forma un todo compuesto de espíritu y materia, de alma y cuerpo, y da muestras instintivas de reconocer esta maravillosa unidad cuando por medio del canto solitario se cuenta á sí propio sus afectos, haciendo que la materia se impresione con los sentimientos del espíritu.

Claro es que cuando el hombre habla para sí, ó para que sus semejantes comprendan lo que siente en su corazón, no para lisonjearse á sí propio, ni para agrandar artificialmente á los demás, habla con sencillez, con naturalidad, con verdad y viveza; y como estos son los caracteres esenciales del arte, la espresion de un sentimiento verdadero y vivo ha de ser viva y verdadera, aunque muchas veces participe de la rudeza y tosquedad de la inteligencia de donde brota. Por eso son tan verdaderamente poéticos los cantos verdaderamente populares.

Acabamos de indicar que la espresion ha de participar de la cultura del entendimiento que la concibe, y aun pudiéramos añadir del idioma en que se formula; como la música participa de la perfeccion ó imperfeccion del instrumento á que se aplica. Y de este principio indubitable podemos partir para el estudio de la cultura popular en los cantos populares.

Hay mas: si en el exámen de la poesía popular de una nacion, ó si se quiere de una raza, observamos que predominan ciertos sentimientos, tendremos motivo para sospechar que esos sentimientos predominantes

son los generales de aquella sociedad. Desde este punto de vista, el estudio de la poesía popular es importantísimo para la historia de la civilizacion, y por consiguiente no podíamos prescindir de él al examinar la influencia que ha ejercido el Tribunal de la Inquisicion en la vida intelectual de nuestro país. Haremos este exámen circunscribiéndonos á reflexiones generales, y dando por supuesto en nuestros lectores algun conocimiento en la materia, porque un análisis minucioso requiere una obra especial y voluminosa, y no puede tener cabida en estos artículos.

Hemos dicho que todos los pueblos tienen cantos propiamente suyos, porque todos son naturalmente poetas; pero comparando la poesía popular española con la de las demás naciones, desde luego resalta en ella una particularidad que la distingue de las otras. La condicion á que nos referimos es puramente material, mas no por eso indigna de ser tomada en consideracion. La poesía popular española es la mas rica, la mas numerosa de todas las de su género. Nuestro *Romancero*, aun escogido, es abultadísimo: forma dos tomos de la coleccion de Rivadeneyra; pero un *Romancero* completo, dado que fuese posible hacerlo, seria muchísimo mas voluminoso.

Sin embargo, este *Romancero* no seria mas que una parte, la mas pequeña acaso, de nuestra poesía popular. Mas volúmenes son necesarios para recoger y coleccionar el *Cancionero español* donde aparezcan todas las canciones y tonadas nacionales, obra aun mas difícil que la anterior: porque la cancion entre nosotros rara vez se ha escrito, y, como flor, suele tener la vida de las flores.

Este hecho viene á probar que si el pueblo español canta como todos los pueblos, canta indudablemente mas que los otros. Lo que Voltaire decia de los vascos, es «un pueblo que brinca y baila en la cumbre de los Pirineos;» *un petit peuple qui saute et danse au haut des Pyrénées*, pudiera decirlo con leves variantes respecto de toda España: «es un gran pueblo que cree y que canta allende los Pirineos.» Nuestros aborígenes eran poetas hasta el extremo de tener sus leyes escritas en verso. ¿Y qué nos revela ese inmenso cúmulo de poemas españoles inventados por el pueblo y para el pueblo? O la poesía popular no prueba nada, lo cual es un absurdo filosófico-social, ó prueba que en España hay mas imaginacion, mas sentimiento, mas entendimiento, junto con mas cualidades comunicativas, con mas facilidad de expansion que en otras partes. El poeta no siempre es un genio que piensa, siente y dice de una manera que arrebatada; pero nunca es un hombre que deje de distinguirse y descollar entre los estúpidos é ignorantes. Abundancia de poesía en una nacion, indica, por consiguiente, abundancia de cualidades intelectuales, de vida intelectual.

Si de la cantidad de obras pasamos á sus cualidades; si de su número á su belleza, vemos que si en el *Romancero* no todo es de primer orden; que si hay en él mucho mediano y hasta mucho malo, se encuentran en cambio á cada paso los mejores trozos de poesía castellana que se han escrito, y que probablemente se escribirán jamás en nuestro idioma. En Alemania, Francia, Bélgica é Inglaterra se han recibido nuestros romances con entusiasmo, y se han estudiado con embeleso: en el primer punto

(1) Véase el núm. 47, pág. 397.

especialmente hay crítico, como Fernando Wolf, á quien tuvimos el honor de tratar en Viena, que se ha dedicado al español principalmente por saborear en su original nuestros romances; que ha publicado códices de ellos que yacian manuscritos en aquella Biblioteca imperial; que los ha analizado profundamente, y ha escrito en castellano y trasmite á su familia sus admirables conocimientos en nuestro idioma. Nuestros romances se han traducido á todas las lenguas de la culta Europa, y es por ellos y por nuestro teatro, tambien original y semi-popular tambien, mas preciada la literatura española, que por todas las composiciones de imitacion de Garcilaso, Herrera, Fray Luis de Leon, Rioja, Lope y los Argensolas.

«Desnudos verdaderamente de artificio y violencia, dice Quintana hablando de los romances, á que precisaba la imitacion de los otros géneros, cuidándose poco sus autores de que se pareciesen á odas de Horacio ó á canciones de Petrarca, y componiéndose mas bien por instinto que por arte, los romances no podian tener el aparato y la elevacion de las odas de Leon, Herrera y Rioja. Pero ellos eran propiamente nuestra poesía lírica: en ellos empleaba la música sus acentos: ellos eran los que se oian por la noche en los estrados y en las calles al son del arpa ó la vihuela; servian de vehículo y de incentivo á los amores, de flechas á la sátira y á la venganza; pintaban felizmente las costumbres moriscas y las pastoriles, y conservaban en la memoria del vulgo las proezas del Cid y otros campeones. En fin, mas flexibles que los otros géneros, se plegaban á toda clase de asuntos, se valian de un lenguaje rico y natural, se vestian de una media tinta amable y suave, y presentaban por todas partes aquella facilidad, aquella frescura propias solamente de un carácter original que procede sin violencia y sin estudio.

»Hay en ellos mas espresiones bellas y enérgicas, mas rasgos delicados é ingeniosos, que en todo lo demas de nuestra poesía. Los *Romances moriscos* principalmente están escritos con un vigor y una lozanía de estilo que encantan. Aquellas costumbres en que se unian tan bellamente el esfuerzo y el amor; aquellos moros tan bizarros y tan tiernos; aquel pais tan bello y delicioso; aquellos nombres tan sonoros y tan dulces, todo contribuye á dar novedad y poesía á las composiciones en que se pintan. Los poetas despues se cansaron de disfrazar las galanías con el traje morisco, y se acogieron al pastoril. Entonces, á los desafíos, cabalgatas y divisas sucedieron los campos, los arroyos, las flores, las cifras en los árboles; y lo que con esta mudanza perdieron en vigor los *Romances*, lo ganaron en amenidad y sencillez.

»La invencion en unos y en otros es bellísima, y admira ver con cuán poco esfuerzo y con qué brevedad describen el sitio, el personaje y los sentimientos que le agitan. Aquí es el alcaide de Molina que entra alarmando á los moros contra los cristianos, que les talan los campos; allá es el malogrado Aliatar, que en medio de la pompa fúnebre que le trae, entra sangriento y difunto por la misma puerta que el dia anterior le vió salir lleno de lozanía; ya es una simplecilla que, habiendo perdido los zarcillos que le dió su amante, se aflige pensando en las reconvenções que la esperan; ó bien es un pastor que, solo y desdeñado, se ofende de ver que dos

tórtolas se besen en un álamo, y las espanta á pedradas.»

Poseer tan rica coleccion de poemas en que abundan bellezas tan insignes, es mas que tener ingenio poético nacional; es tambien disponer de un idioma capaz de espresar los mas delicados matices del sentimiento, lo mas profundo y sutil de la inteligencia; y un instrumento tan dócil á las inflexiones del entendimiento y del corazon, revela una cultura intelectual sobremanera adelantada. No hay remedio: un artefacto escelente nos indica una industria perfecta.

Continuaremos en otro artículo haciendo ver que la Inquisicion no apagó esta vida intelectual, y desvaneciéndose así multitud de errores generalizados, no solo en el vulgo, sino entre los llamados *sabios*.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

CRÓNICA DEL CONCILIO (1).

I. Mas sobre la diplomacia: el *Memorandum* de M. Darú: derechos de los católicos respecto del plebiscito.—II. El cisma armenio: sus causas: intervencion desacertada de Francia: firmeza de la Santa Sede.—III. Testimonio en favor de la infalibilidad: el Papa y los Obispos orientales.

I.

Las fiestas de Pascua constituyen, por regla general, un interregno, un momento de tregua en los asuntos de la política. Si no ha sucedido así en Francia este año durante dicho período de tiempo á causa de la discusion del *Senatusconsultum*, que cambia y debe fijar la constitucion del pais, y de las preocupaciones que suscita el próximo plebiscito, por lo ménos los gobiernos, y el francés particularmente, han obedecido á la antigua costumbre, dejando de atormentar al Concilio y á la Santa Sede. Preciso es reconocer que lo que acontece desde la apertura del Concilio se presta á importantes reflexiones. Los personajes que mayor interes han manifestado en oponerse á la obra del Espíritu Santo y en dictar á la Iglesia las máximas de su propia é ínfima sabiduría, van desapareciendo unos despues de otros. Ya no es el príncipe de Hohenlohe quien dirige la política de Baviera; el ministerio austriaco ha cambiado; el ministerio italiano ha cambiado tambien, y en Francia, los dos ministros que han salido del gabinete que se formó en 2 de enero, eran precisamente los que habian obrado con mas procacidad, prohibiendo el uno la circulacion de las monedas pontificias, y tratando el otro de atentar á la libertad del Concilio. ¿Cómo era posible que la Iglesia, que el Papa y el Concilio pudieran conmoverse ante estos ataques que se vuelven contra los que los dirigen?

¿Cómo podrán imaginarse que serian guiados por estos sabios, cuyo efímero poder se desvanece al primer soplo? La Iglesia, el Papa y el Concilio, que trabajan para todos los siglos y para la eternidad, ¿podrán detenerse ante esas insignificantes combinaciones de la política; podrán ser víctimas de esas míseras intrigas, de esas infantiles habilidades? Los enemigos del Concilio parecen pigmeos que procuran destruir con sus manecitas una roca inquebrantable: la roca permanece inmóvil, y esos pequeños seres caen con las manos ensangrentadas y el cuerpo magullado, sin comprender aun cuál es la causa de que no hayan triunfado, de que no puedan triunfar.

Es cierto, sin embargo, que el conde Darú, tan ciegamente arrastrado en esta lucha imposible, trató de comprometer á los demas gobiernos en una accion comun; y no solo á los gobiernos católicos, sino á Inglaterra y Prusia. El 8 de abril, despues de haber redactado el *Memorandum* que M. de Banneville debia presen-

(1) Véase el número anterior, pág. 412.

tar al Sumo Pontífice, dió cuenta de él á los representantes en París de las potencias que tienen súbditos católicos, y se dice que muchas de estas potencias dieron á conocer su respuesta al ministro antes de que partiera el marques de Banneville; esta respuesta era una promesa de enviar instrucciones oportunas á sus representantes en Roma.

Entablada la negociacion de este modo, no era fácil que pudiera ser retirado el *Memorandum*; pero las instrucciones dadas á M. de Banneville podian sufrir modificaciones. Ahora bien: véase bajo este punto de vista la relacion verdadera. El *Memorandum* fue redactado por M. Darú; una primera y una segunda edicion parecieron tan poco convenientes, que el ministro se vió obligado á modificar considerablemente su obra, la cual consta, segun parece, de doce páginas en folio. Definitivamente redactado el *Memorandum*, se dió cuenta de él á los representantes de las potencias; y cuando se obtuvieron muchas respuestas, partió M. de Banneville con la mision de entregar al Padre Santo el mensaje. Pero M. de Banneville tardó en llegar á Roma, y al hallarse en la Ciudad Eterna M. Darú habia dejado de ser ministro. Sin duda el *Memorandum* ha debido ser presentado, y la Santa Sede podrá darle á conocer al Concilio; pero M. de Banneville no se verá obligado á apoyarle como debia hacerlo, segun las instrucciones de M. Darú; instrucciones que M. Ollivier se ha apresurado á modificar.

Cierto es que en el fondo aparecen envueltas en la mayor oscuridad todas estas negociaciones, y los católicos de Francia tienen derecho á pedir que brote la luz del caos. En breve va á pedirse á los franceses que ratifiquen con su voto la nueva Constitucion del imperio. Antes de votar tienen el derecho de saber cuáles son las intenciones del gobierno. El voto de los católicos en 1848, en 1851 y 1852, ha pesado bastante en la balanza: su voto en 1870 puede tener tambien una gran importancia, y, por lo tanto, deben exigir esplicaciones necesarias, muy necesarias, despues de los sucesos acaecidos desde 1859 á 1870. Cualquiera que sea su forma, el *Memorandum* es una ingerencia en los asuntos de la Iglesia; es una tentativa para influir en las decisiones del Concilio; es un atentado á la libertad católica: nosotros tenemos el derecho de pedir que sea formalmente retirado, y el derecho de exigir que el gobierno explique categóricamente sus intenciones. El silencio en semejantes circunstancias seria á la vez un desprecio á la justicia y una gran falta; desprecio que seria vengado con mas de un no; falta que ocasionaria mas de una abstencion.

Por lo demas, nada prueba que las potencias hayan acogido el *Memorandum* con mayor celo que los pasos dados anteriormente, y cuyo escaso éxito hemos dado á conocer á nuestros lectores. Ignoramos la respuesta de Inglaterra. Baviera no está ya en el caso de ser víctima de los errores del príncipe de Hohenlohe. Solo Austria ha mostrado una buena voluntad; pero Prusia, que se aprovecha de todas las faltas de su antigua rival, se ha mantenido en una gran reserva, evadiéndose por su calidad de potencia protestante, estimulando ademas á los gobiernos católicos á perseverar en una via que separe de ellos las simpatías de los católicos, lo cual constituia su provecho.

¿Ha sido invitada Rusia á entrar en el concierto de M. Darú? No lo sabemos; pero tenemos la satisfaccion de poder dar una noticia mas favorable que las anteriores á Mons. Strossmayer. El *Dziennik Poznanski* acaba de publicar una carta de Mons. Sornowski, que, como saben nuestros lectores, es el único representante de Polonia en el Concilio. El Prelado polaco cuenta en esta carta que Mons. Strossmayer, su amigo personal, le ha confiado que ha sido invitado á contribuir con su mediacion al restablecimiento de las buenas relaciones entre la corte de Rusia y la Santa Sede; pero para nosotros tienen de notable estas negociaciones haber declarado que, en su cualidad de Obispo católico, no podia desempeñar esta mision mas que en un sentido favorable á la Iglesia católica, y en provecho de sus fieles.

II.

El afflictivo cisma que acaba de declararse entre los armenios católicos se debe tambien á la accion de la diplomacia: sin ella hubiera sido una cosa leve; pero habia necesidad de hacer creer que la definicion de la infalibilidad pontificia seria funesta á la unidad, y se ha aprovechado la ocasion oportuna. M. Darú, instrumento dócil del liberalismo galicano, se ha apresurado á obrar en un sentido completamente opuesto á las intenciones de Francia, pero muy favorable á las de Rusia, y con este motivo se ha convertido en una cuestion seria y trascendental la que no hubiera debido constituir mas que un incidente sin importancia alguna.

Sabido es que una fraccion considerable de la nacion armenia ha permanecido fiel, ó ha vuelto á la unidad católica. Hasta el año 1866 la Iglesia armenia unida estaba dividida en dos Sedes principales: la Sede patriarcal de Cilicia, en el monte Líbano, y la Sede patriarcal de Constantinopla. La Sede patriarcal de Cilicia, erigida en 1742 por el Papa Benedicto XIV, comprendia las doce diócesis sufragáneas de Adana, Alepo, Alejandría, Cesárea, Diarbekir, Jerusalem, Marach, Mardin, Melytene, Tokat y de Sebaste. La Sede primacial de Constantinopla, erigida por el Papa Pio VIII, comprendia las seis diócesis sufragáneas de Brouse, de Angora, de Erzeroum, de Trebisonda, de Artuin y de Karputh. En el patriarcado de Cilicia, el Patriarca era elegido por el sínodo de Obispos; estos eran escogidos por el mismo sínodo, á propuesta del clero y del pueblo, que presentaba tres candidatos para cada vacante. El Obispo nombrado pedia acto continuo la bendicion de la Santa Sede.

Una Constitucion de la Santa Sede, acordada en 1853, que comenzaba por la palabra *Licet*, reglamentaba los nombramientos episcopales, de acuerdo con la Sede primacial de Constantinopla. Con arreglo á esta Constitucion, cuando habia una vacante, el clero y el pueblo de la diócesis presentaban al sínodo de los Obispos una lista, en la que constaban de seis á doce candidatos. El sínodo, presidido por el primado, escogia en la lista tres, y esta terna era enviada á la Santa Sede para que designase á uno de los tres individuos comprendidos en ella. La Santa Sede tenia tambien el derecho de escoger entre los que no figuraban en la lista; pero no se aprovechaba de este derecho sino en casos escepcionales, y por regla general recaia la eleccion en el que ocupaba el primer puesto en la terna indicada.

La Constitucion de 1853 habia sido unánimemente aceptada por el clero, por el pueblo y por la Puerta, y producía los mejores resultados; en la Silla primacial de Constantinopla ascendieron las conversiones á quince mil en el espacio de quince años, y Mons. Hassoun, entonces Primado, adquirió tal influencia, que llegó á ser considerado como el protector natural de toda clase de ritos, y como el intermediario de las relaciones con la Puerta. Sostenido ademas por el embajador de Francia, M. Thouvenel, Mons. Hassoun se mostró con este país muy reconocido, y la influencia francesa se aprovechaba de estas relaciones.

Al lado del clero secular hay en la Iglesia armenia dos grandes Ordenes religiosos: los melquitaristas y los antoninos. Los melquitaristas, fundados al principio del siglo xvii, se dividieron al final del mismo siglo en dos ramas, teniendo cada una su Abad y su metrópoli; la una en Viena (Austria), y la otra en Venecia; poseen ademas otras casas en Trieste, en Smirna, en Constantinopla y en Paris; siguen la regla de San Benito, y se ocupan en proporcionar la educacion á las masas, y en ejercer la caridad. Cada una de las dos ramas cuenta, sobre poco mas ó menos, unos cincuenta religiosos. Los antoninos, fundados por el Patriarca de Cilicia, bajo el pontificado de Benedicto XIV, siguen la regla de San Antonino; son misioneros y auxilian al clero en sus funciones. De estos hay unos cuarenta, repartidos en cuatro establecimientos: uno en Roma, otro en Liorna, otro en el monte Líbano y otro en Constantinopla; pero en esta última ciudad carecen de convento, y viven errantes, durmien-

do en donde quiera que se encuentran, y sin llevar siquiera el hábito religioso. Los abusos que llegaron á cometerse por los antoninos obligaron al Papa Pio IX á publicar el decreto *Compertum*, igualmente aplicable á los melquitaristas, mandando principalmente á los antoninos de Constantinopla que adquiriesen un convento y permaneciesen en él. Los antoninos no han obedecido todavía esta orden, y aun aquellos que viven en Roma resisten los mandatos del Patriarca y de la Santa Sede, y no permiten que tenga lugar la visita apostólica en su convento. Los melquitaristas de Venecia obedecieron con mas repugnancia aun, y cuatro de ellos de la desobediencia pasaron al cisma; y entre los otros fue esta actitud una especie de levadura de oposicion que fermenta siempre.

Así se hallaban las cosas en 1866, cuando el Patriarca de Cilicia Pedro VIII, falleció. El sínodo de los Obispos de Cilicia eligió por aclamacion á Mons. Hassoun, que era ya Primado de Constantinopla, y pidió al Soberano Pontífice que reuniese las dos Sedes, á fin de que la Iglesia armenia no tuviese mas que un Jefe. La Bula *Reversurus* del 12 de julio de 1867 satisfizo este deseo, fundiendo en una las dos jurisdicciones, y transfiriendo la residencia de los Patriarcas á Constantinopla; la Constitucion *Licet* fue al propio tiempo estendida á toda la Iglesia armenia. La nacion aceptó estos cambios, y un firman de la Sublime Puerta vino á dar la sancion civil en lo concerniente á los efectos temporales y políticos de los actos de la Santa Sede.

Sin embargo, no tardaron en suscitarse algunas dificultades. El pueblo y el clero de Constantinopla, careciendo de Obispo propio, se hallaron privados del derecho que tenian el pueblo y el clero de las otras diócesis de intervenir en la eleccion de los Obispos, é indirectamente en la eleccion del Patriarca. Mons. Valerga, Patriarca de Jerusalem, recibió el encargo de la Santa Sede de arreglar este asunto, y, de acuerdo con el gobierno otomano, el clero y el pueblo, se convino en que el Patriarca fuese auxiliado en sus funciones por dos Obispos, propuestos, con arreglo al sistema antiguo, por el pueblo y el clero.

Todo parecia terminado con satisfaccion general; pero los antoninos, que continuaban negándose á obedecer el decreto *Compertum*, á quien el nuevo sistema daba pocas esperanzas de conseguir Sillas episcopales, fomentaron cuidadosamente la oposicion de los mas descontentos, y explotaron contra Mons. Hassoun su adhesion á la Santa Sede, atacando la Bula *Reversurus*.

Cuando Mons. Hassoun llegó á Roma para asistir al Concilio, la oposicion fue mas tenaz y mas activa. El Prelado á quien se habia confiado en su ausencia la administracion de la Iglesia armenia, se dejó arrastrar por los revoltosos, llevándose tras él á otros Obispos; y por efecto de una coincidencia natural, llegó á suceder que los que combatian en Constantinopla la primacía de la Santa Sede y la plenitud de poder de su jurisdiccion, atacando la Bula *Reversurus*, se convirtieron en aliados de los que en Roma combatian la infalibilidad pontificia.

M. Bourée, embajador de Francia en Constantinopla, y testigo de todas las intrigas, hubiera debido, por un interes puramente político, colocarse al lado de la autoridad legítima y de la inmensa mayoría de la nacion armenia; sus instrucciones, muy de acuerdo acaso con sus tendencias, é inspiradas por el liberalismo galicano que vive y late en M. Darú, le han obligado á sostener con vigor á los disidentes, que no son mas que setecientos ú ochocientos, entre los cuales forman unos treinta sacerdotes y seglares conocidos como afiliados á la francmasonería.

Hecha esta esposicion de los sucesos, réstanos relatar lo ocurrido.

Dos partidos se hallan en presencia el uno del otro; por un lado se mueven los disidentes, que quieren destruir la Bula *Reversurus* y resistir á la autoridad de la Santa Sede; por otro, el Patriarca y la inmensa mayoría de la nacion armenia católica, que defiende y acepta

los decretos de la Santa Sede, aceptados ya por todo el mundo católico hace cuatro años.

Los disidentes se han declarado en abierta rebelion, despues de dos reuniones celebradas el 25 de enero y el 6 de febrero, publicando una declaracion en la cual, al mismo tiempo que dicen que «permanecen en la fe católica inseparablemente unida á la Iglesia romana,» protestan contra la administracion de Mons. Hassoun, rechazando formalmente su jurisdiccion, y reivindicando sus derechos sobre las iglesias, sus inmuebles y las rentas que les son propias.

Habiendo sido reemplazado el vicario de Mons. Hassoun en Constantinopla por el Obispo de Angora, monseñor Arakial, este último intimó á los disidentes de la Orden someterse en un plazo dado; pero ellos resistieron, invocando la proteccion del Sultán. El Obispo puso veto; pero los sacerdotes disidentes continuaron diciendo misa y administrando los sacramentos, con cuyo motivo cayó sobre ellos la excomunion.

Entonces el Padre Santo envió á Constantinopla á Mons. Pluym, Arzobispo de Tyana, en calidad de Delegado apostólico, con instrucciones muy enérgicas, en Letra apostólica dada en 22 de febrero. En esta Letra, ó Carta, Pio IX, despues de bosquejar la historia del cisma, da sus instrucciones, que establecen las verdaderas reglas de la disciplina y de la obediencia debida á la Santa Sede, y al final se espresa en estos términos: «Mandamos severamente que estas instrucciones sean observadas por todos aquellos á quienes se dirigen, y pedimos á todos aquellos á quienes su poder y su derecho les obliguen á hacerlas respetar, que cumplan su deber. Por último, queremos que los legos no se separen tanto de sus deberes, ni se mezclen para nada en los asuntos eclesiásticos. Su deber en la Iglesia es ser instruidos por ella, y no enseñarla; ser dirigidos, y no dirigir; y nada fue en todo tiempo mas perjudicial para la Iglesia de Dios, y por consiguiente nada mas condenado por los Santos Padres en los Concilios ecuménicos, que la ingerencia de los legos en los asuntos eclesiásticos, y que sus pretensiones de influir en el orden eclesiástico. Hé aquí, venerable Hermano, lo que hemos juzgado necesario mandar.»

Mons. Pluym llegó á Constantinopla á mediados del mes de marzo, y acto continuo dió cuenta de las instrucciones que habia recibido, concediendo á los disidentes un plazo para que volviesen al seno de la Iglesia. Pero, en vista de su negativa á someterse á la autoridad de la Santa Sede y de su Patriarca legítimo, publicó el 30 de marzo un decreto condenando nominalmente con las censuras eclesiásticas á cierto número de sacerdotes antoninos y melquitaristas venecianos, quienes, á pesar de las anteriores censuras, persistian en celebrar la misa y en administrar los sacramentos.

Si los disidentes no hubieran sido sostenidos y estimulados por la diplomacia, no puede dudarse que se hubieran sometido. El gobierno otomano se inclinaba á abandonarlos; la influencia de Rusia y de Francia ha cambiado su conducta, y ha concluido por concederles una parte de lo que reclamaban, despues de haber enviado oficiosamente á Roma á Rustem-Bey, su ministro plenipotenciario en Florencia. Rustem-Bey ha podido convencerse de que la Santa Sede no hará en estas circunstancias las concesiones que le piden, las cuales equivaldrían á un abandono de sus derechos y un olvido á la justicia. Rusia, al sostener á los revoltosos, no ha hecho mas que seguir su política, que consiste en debilitar cuanto puede el catolicismo en Turquía; Francia, al ir de acuerdo con ella, no podia menos de obrar contra sus propios intereses; pero era necesario que monseñor Hassoun sufriese un castigo por haberse declarado partidario de la infalibilidad del Soberano Pontífice, y al mismo tiempo mostrar á los PP. del Concilio cuáles serian las fanestas consecuencias de una definicion que antes de promulgarse suscita tantos trastornos.

Por fortuna, la prudencia y la firmeza de la Santa Sede han destruido semejantes intrigas. La Puerta, mejor aconsejada, comienza á reconocer que hizo mal en fa-

vorecer á los disidentes. M. Bourée, que sin duda ha recibido nuevas instrucciones, dice muy alto que en este deplorable asunto armenio «no ha hecho mas que obedecer las órdenes de su gobierno,» y es natural que por esta declaracion se disminuya el crédito de los disidentes. Dos hechos acaecidos últimamente muestran que su situacion es muy desesperada; el segundo de estos hechos deberá ser causa de que los abandone todo el mundo.

El primer hecho era una noticia falsa. El periódico *La Turquía* publicó un despacho telegráfico, espedido en Roma en 7 de abril, anunciando la destitucion del Cardenal Barnabó y su reemplazo por el Cardenal Capalti. El Cardenal Barnabó, que nació en Foligno el 2 de marzo de 1801, es el prefecto de la Propaganda y de la Congregacion especial para los asuntos del rito oriental. Los disidentes atribuyen á la firmeza del anciano Cardenal los golpes de que han sido víctimas. La noticia de su dimision, noticia falsa por fortuna, ha demostrado, sin embargo, la alegría que les ha inspirado, y hasta qué punto son débiles en presencia de la autoridad de la Sede Apostólica. Lo que parece es que el falso telégrama habia sido redactado en el convento de los melquitaristas de Venecia.

El segundo hecho es horrible. Refiérese al asesinato de un cierto Tchmar Aroulin, asaltado en medio de una calle por una banda de disidentes, y muerto á sus manos por el delito de haberlos abandonado y convirtiéndose á la unidad, á instancias de Mons. Pluym. La emocion de los armenios fieles es muy viva; el crimen cometido por los enemigos de Mons. Hassoun aumenta su fidelidad, y es de esperar que los rebeldes, seducidos por unos cuantos, abrirán los ojos, verán la luz, y la diplomacia cesará de proteger á un partido que no vacila en escoger como un medio de triunfo el asesinato; y hasta le pesará haberle protegido algun tiempo.

III.

Los argumentos que la escuela galicana aducia contra la infalibilidad del Papa, tomándolos de la historia, han caido por su base ante el estudio de los hechos; los argumentos de inoportunidad fundados en el mal efecto que produciria una definicion de esta verdad en los cismas orientales y en los protestantes, carecen de valor. Así, pues, unos y otros desaparecen al soplo de la verdad, aun cuando la escuela galicana ó liberal supone que eran montañas insuperables.

El mísero cisma de algunos centenares de armenios, de que nos acabamos de ocupar, solo ha servido para decidir á los Obispos orientales á protestar públicamente, manifestando su creencia favorable á la infalibilidad pontificia, y nuestros lectores van á ver cómo han respondido á las paternales palabras de Pio IX, quien les decia en 24 de marzo último, á propósito de los ornamentos sagrados que distribuia á los orientales y á los Obispos misioneros:

«Me complace sobremanera ver que las señoras se han ocupado en la confeccion de ornamentos para los ritos orientales. No sé si su dibujo y su corte serán propios para dichos ritos. Cada cual de vosotros procurará adaptarlos de la mejor manera posible; pero, de todos modos, la idea me ha satisfecho, porque me gustan los ritos orientales, y quiero que se conserven intactos. La variedad de los ritos es uno de los grandes ornamentos y una de las glorias de la Iglesia católica... Amo á todos mis hijos sin distincion de nacionalidades, de lengua ó de rito, y deseo ardientemente que correspondan á este amor, para que de este modo sea mas estrecha la mision que exista entre el Jefe y los miembros de la familia. *Mis palabras se dirigen principalmente á vosotros, orientales, cerca de quien en estos últimos dias se han hecho los mayores esfuerzos para separaros de la Santa Sede. Permaneced, por el contrario, firmemente unidos conmigo, y no os dejéis convencer por los consejos y las sugerencias que emplean con vosotros los que son enemigos de la Iglesia y no quieren vuestro bien.*

Los Obispos orientales permanecieron, en efecto, unidos á Pio IX. El 1.º de marzo el Arzobispo de Ama-

dia, Mons. Jorge Eleedyemes Khajatt (ó Chayatt), del rito caldeo, y vicario general del Patriarca de Babilonia de los caldeos, escribia al Padre Santo para reiterar su adhesion al *Postulatum* de algunos Obispos de Oriente, pidiendo que la infalibilidad pontificia no fuese definida. El motivo de este paso no ha sido otro que el de no querer se le suponga animado de «un sentimiento hostil é irrespetuoso hácia el Papa, ó hácia la Silla Apostólica de Roma, ciudadela de la verdad y de la Religion, centro inmortal de nuestra gloria.»

«Habiendo visto, prosigue, que algunos periódicos, sin razon de ningun género, han creido que el *Mensaje* de los orientales significaba un sentimiento *hostil* al Pontífice Romano y á la Santa Sede; habiendo visto que otros periódicos han tomado pretexto de este documento para exaltar y fortificar el partido y las opiniones *galicanas*, y decir que somos aliados suyos, cuando nada hemos tenido en ningun tiempo de comun con ellos; cuando, como Doctor de teología ó como Obispo, he enseñado siempre la doctrina de que el juicio del Soberano Pontífice hablando *ex cathedra*, como Doctor universal, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, y como Jefe de la Iglesia inmaculada, debe ser y es realmente infalible, habiendo ademas estudiado perfectamente la cuestion y las consecuencias que entraña, ha visto con pena los libelos exagerados y *censurables* del P. Gratry, al mismo tiempo que la hermosa y sólida refutacion que ha hecho de ellos el P. Ramière, de la Compañía de Jesus; habiendo tenido, por último, en sus manos, gracias á una feliz casualidad, el antiguo manuscrito de una historia, escrita por un nestoriano, en el que se dan pruebas elocuentes para justificar al Papa Honorio de todo error de fe.

«Por todas las mencionadas razones, y otras mas fundadas en conciencia, me veo precisado á declarar, ¡oh Padre Santo! no solo que la fe y la infalibilidad del Soberano Pontífice resolviendo *ex cathedra* sobre las cosas de la fe y de las costumbres, es la que tengo y he tenido siempre, sino que, por efecto de las circunstancias, me parece oportuno y sumamente útil, en vez de ser peligroso, que el Concilio ecuménico defina dogmáticamente que la infalibilidad, es decir, el magisterio supremo, cuando el Soberano Pontífice le ejerce como Doctor universal de la Iglesia instituida por Jesucristo, tiene su fundamento en las Santas Escrituras y en la tradicion, siendo, por lo tanto, artículo de fe.

«Hé aquí declarado con toda la sencillez de mi corazon lo que reclaman la verdad y la discusion teológica: lo que declara la purísima doctrina de la Iglesia romana; doctrina que, como un inmenso beneficio, he aprendido en mi juventud en el Colegio romano de la Propaganda, y he defendido siempre; hé aquí lo que reclaman las manifestaciones de los que se hallan animados de censurables deseos contra la Santa Sede; lo que reclaman las intolerables resoluciones de los enemigos de nuestra Religion y de la Silla de Roma; lo que reclaman nuestro amor y nuestro respeto hácia el Soberano Pontífice; lo que reclama nuestra union, lo que reclama, en fin, la autoridad de tantos doctores, y, para decirlo de una vez con San Agustin, lo que reclama toda la Iglesia católica.»

El 19 de marzo firmaron los Obispos orientales un nuevo documento concebido en estos términos:

«Nos, Patriarcas y Obispos del rito caldeo, miembros del Santo Concilio del Vaticano, reprobamos la doctrina contenida en dos folletos del abate Gratry, que han sido condenados por Mons. el Obispo de Strasburgo, á cuyo juicio nos adherimos suscribiéndole.»

Siguen las firmas siguientes:

José Audú, Patriarca de los caldeos.—Agustin Barschinson, Arzobispo de Sahmas y administrador de Aderbeg (del rito caldeo).—Pablo Hindi, Arzobispo de Ghezira (rito caldeo).—Juan Tamraz, Arzobispo de Kerkouk (rito caldeo).—Manuel Asmar, Arzobispo de Zakou y Nonhadra (rito caldeo).—Jorge Abdyesus Khajatt, Arzobispo de Amadia (rito caldeo).—Abdoul Meschile Timoteo Attar, Arzobispo de Amida (rito caldeo).—Eliseo Elio, Superior general de la Orden de San Hormisdas de los caldeos.

CONSTITUCION DOGMATICA SOBRE LA FE CATOLICA.

PROMULGADA EN LA TERCERA SESION DEL CONCILIO ECUMÉNICO DEL VATICANO, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 1870.

Pius Episcopus, servus servorum Dei, sacro approbante Concilio, ad perpetuam rei memoriam.

Dei Filius et generis humani Redemptor Dominus Noster Jesus Christus, ad Patrem cœlestem rediturus, cum Ecclesia sua in terris militante, omnibus diebus usque ad consummationem sæculi futurum se esse promissit. Quare dilectæ Sponsæ præsto esse, adsistere docenti, operanti benedicere, periclitanti opem ferre nullo unquam tempore destitit. Hæc vero salutaris ejus providentia, cum ex aliis beneficiis innumeris continenter apparuit, tum iis manifestissime comperta est fructibus, qui orbi christiano e Conciliis œcumenicis ac nominatim e Tridentino, iniquis licet temporibus celebrato, amplissimi provenerunt. Hinc enim sanctissima Religionis dogmata pressius definita, uberiusque exposita, errores damnati atque cohibiti; hinc ecclesiastica disciplina restituta firmiterque sancita, promotum in clero scientiæ et pietatis studium, parata adolescentibus ad sacram militiam educandis collegia, christiani denique populi mores et accuratiore fidelium eruditione et frequentiore sacramentorum usu instaurati. Hinc præterea arctior membrorum cum visibili capite communio, universoque corpori Christi mystico additus vigor; hinc religiosæ multiplicatæ familiæ, aliaque christianæ pietatis instituta; hinc ille etiam assiduus et usque ad sanguinis effusionem constans ardor in Christi regno late per orbem propagando.

Verumtamen hæc aliaque insignia emolumenta, quæ per ultimam maxime œcumenicam Synodum divina clementia Ecclesiæ largita est, dum grato, quo par est, animo recolimus, acerbum compescere haud possumus dolorem ob mala gravissima, inde potissimum orta, quod ejusdem sacrosanctæ Synodi apud permultos vel auctoritas contempta, vel sapientissima neglecta fuere decreta.

Nemo enim ignorat hæreses quas Tridentini Patres proscripserunt, dum rejecto divino Ecclesiæ magisterio, res ad religionem spectantes privati cujusvis iudicio permitterentur, in sectas paulatim dissolutas esse multiplices, quibus inter se dissentientibus et concertantibus, omnis tandem in Christum fides apud non paucos labefactata est. Itaque ipsa sacra Biblia, quæ antea christianæ doctrinæ unicus fons et iudex asserebantur, jam non pro divinis haberi, imo mythicis commentis accenseri cœperunt.

Tum nata est et late nimis per orbem vagata illa rationalismi seu naturalismi doctrina, quæ religioni christianæ utpote supernaturali instituto per omnia adversans, summo studio molitur, ut Christo, qui solus Dominus et Salvator noster est, à mentibus humanis, à vita et moribus populorum excluso, meræ quod vocant rationis vel naturæ regnum stabiatur. Relicta autem projectaque christiana religione, negato vero Deo et Christo ejus, prolapsa tandem est multorum mens in pantheismi, materialismi, atheismi barathrum, ut jam ipsam rationalem naturam omnemque justitiamque normam negantes, ima humanæ societatis fundamenta diruere conantur.

Hac porro impietate circumquaque grassante, infeliciter contigit, ut plures etiam e catholicæ Ecclesiæ filiis à via veræ pietatis aberrarent, in iisque diminutis paulatim veritatibus sensus catholicus attenuaretur. Variis

Pio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, por la aprobacion del Sacro Concilio, para perpetua memoria del suceso.

El Hijo de Dios y Redentor del género humano, Nuestro Señor Jesucristo, estando para volver al Padre celestial, prometió que permanecería todos los días hasta el fin de los siglos con su Iglesia militante sobre la tierra. Por esto en ningún tiempo ha dejado de estar al lado de su Esposa bien amada, asistirle con su enseñanza, bendecir sus obras y socorrerla en sus peligros. Esta Providencia saludable que ha brillado constantemente por otros innumerables beneficios, se ha manifestado principalmente por los frutos abundantes que el universo cristiano ha sacado de los Concilios, y en especial del Concilio de Trento, aunque fue celebrado en tiempos calamitosos. En efecto: gracias á ellos, se han visto muy santos dogmas de la Religion definidos con mas precision, y espuestos con mas amplitud; los errores condenados y detenidos; la disciplina eclesiástica restablecida y afirmada con mas vigor; el clero escitado al amor de la ciencia y de la piedad; establecidos colegios para preparar á los adolescentes á la santa milicia; en fin, las costumbres de los pueblos cristianos restauradas por la enseñanza mas atenta de los fieles y por el mas frecuente uso de los sacramentos. Además se ha visto, gracias á los Concilios, mas estrechada la comunión entre los miembros y la Cabeza visible del cuerpo místico de Jesucristo, que recibia mayor vigor, multiplicarse las familias religiosas, lo mismo que las demas instituciones de la piedad cristiana, y mantenerse constantemente el celo, hasta el punto de derramar la sangre para propagar á lo lejos á todo el universo el reino de Jesucristo.

Sin embargo, al recordar con júbilo del alma estos beneficios y otros varios, que la divina Providencia ha concedido á la Iglesia, sobre todo por el último Concilio, no podemos contener la espresion de nuestro gran dolor á causa de los males gravísimos acaecidos principalmente porque muchos han despreciado la autoridad de este santo sínodo y descuidado sus sabios preceptos.

En efecto: nadie ignora que despues de haber rechazado el divino magisterio de la Iglesia y de haber dejado la causa de la Religion al juicio de cada uno, las herejías proscribas por los PP. de Trento se han dividido poco á poco en múltiples sectas, separadas y en lucha entre sí, de tal modo, que no pocas han perdido toda fe en Jesucristo. Han llegado á no tener por divina la misma Santa Biblia, que antes afirmaban que era la única fuente y el único juez de la doctrina cristiana, y la han asimilado á las fábulas míticas.

Entonces nació y empezó á estenderse por el orbe esa doctrina del racionalismo ó del naturalismo, que, atacando por todos los medios á la Religion cristiana, porque es una institucion sobrenatural, se esfuerza con gran ardor en establecer el reino de lo que se llama la *razon pura* y la *naturaleza*, despues de haber arrancado á Cristo nuestro solo Señor y Salvador del alma humana, de la vida y de las costumbres de los pueblos. Despues de dejada y rechazada la Religion cristiana; despues de negado Dios y su Cristo, el espíritu de muchos se ha arrojado en los abismos del panteismo, del materialismo y del ateismo, hasta el punto de que, negando la misma naturaleza racional y todas las reglas de lo recto y de lo justo, se esfuerzan por destruir los primeros fundamentos de la sociedad humana.

Ha sucedido que, habiéndose estendido esta impiedad por todas partes, hasta muchos hijos de la Iglesia católica se separaban del camino de la verdadera piedad, y se amenguaba en ellos el sentimiento católico por el paula-

enim ac peregrinis doctrinis abducti, naturam et gratiam, scientiam humanam et fidem divinam perperam commiscientes, genuinum sensum dogmatum, quem tenet ac docet S. M. Ecclesia depravare, integritatemque et sinceritatem fidei in periculum adducere comperiuntur.

Quibus omnibus perspectis, fieri qui potest ut non commoveantur intima Ecclesiae viscera? Quemadmodum enim Deus vult omnes homines salvos fieri, et ad agnitionem veritatis venire; quemadmodum Christus venit, ut salvum faceret, quod perierat, et filios Dei, qui erant dispersi, congregaret in unum: ita Ecclesia à Deo populorum mater et magistra constituta, omnibus debitricem se novit, ac lapsos erigere, labantes sustinere, revertentes amplecti, confirmare bonos et ad meliora provehere parata semper et intenta est. Quapropter nullo tempore a Dei veritate, quæ sanat omnia, testanda et prædicanda quiescere potest, sibi dictum esse non ignorans: Spiritus meus qui est in te, et verba mea, quæ posui in ore tuo, non recedent de ore tuo amodo et usque in sempiternum (1).

Nos itaque, inhærentes prædecessorum Nostrorum vestigiis, pro supremo Nostro apostolico munere veritatem catholicam docere ac tueri, perversasque doctrinas reprobare nunquam intermisimus. Nunc autem sedentibus Nobiscum et judicantibus universi orbis Episcopis, in hanc œcumenicam Synodum auctoritate Nostra in Spiritu Sancto congregatis, innixi Dei verbo scripto et tradito, prout ab Ecclesia catholica sancte custoditum et genuine expositum accepimus, ex hac Petri Cathedra in conspectu omnium salutarem Christi doctrinam profiteri et declarare constituimus, adversis erroribus potestate, nobis à Deo tradita proscriptis atque damnatis.

CAPUT PRIMUM.

De Deo rerum omnium creatore.

Sancta catholica apostolica romana Ecclesia credit et confitetur unum esse Deum verum et vivum, creatorem ac Dominum cœli et terræ, omnipotentem, æternum, immensum, incomprehensibilem, intellectu ac voluntate omnique perfectione infinitum; qui cum sit una singularis, simplex omnino et incommutabilis substantia spiritualis, prædicandus est re et essentia a mundo distinctus, in seet ex beatissimus, et super omnia, quæ præter ipsum sunt et concipi possunt, ineffabiliter excelsus.

Hic solus verus Deus bonitate sua et omnipotenti virtute non ad augendam suam beatitudinem, nec ad acquirendam, sed ad manifestandam perfectionem suam per bona, quæ creaturis impertitur, liberrimo consilio simul ab initio temporis utramque de nihilo condidit creaturam; spirituales et corporales, angelicam videlicet et mundanam, ac deinde humanam quasi communem ex spiritu et corpore constitutam (2).

Universa vero, quæ condidit, Deus providentia sua tuetur atque gubernat, attingens à fine usque ad finem fortiter, et disponens omnia suaviter (3). Omnia enim nuda et aperta sunt oculis ejus (4), ea etiam quæ libera creaturarum actione futura sunt.

CAPUT II.

De Revelatione.

Eadem Sancta Mater Ecclesia tenet et docet, Deum rerum omnium principium et finem, naturali humanæ rationis lumine e rebus creatis certo cognosci posse; invisibilia enim ipsius, à creatura mundi, per ea quæ facta sunt, intellecta, conspiciuntur (5): attamen placuisse ejus sapientiæ et bonitati, alia, eaque supernaturali

(1) Is., LIX, 21.

(2) Conc. Later. IV, cap. I, *Firmiter*.

(3) Sap., VIII, 1.

(4) Ad Hebr., III, 13.

(5) I Rom., 20,

tino desvanecimiento de las verdades. Estraviados por varias y estrañas doctrinas, confundiendo malamente la naturaleza y la gracia, la ciencia humana y la fe divina, procuran alterar el sentido genuino de los dogmas que sostiene y enseña la santa Madre Iglesia, y corrompen y ponen en peligro la sinceridad y la integridad de la fe.

Ante tan triste espectáculo, ¿cómo no habian de conmoverse las entrañas de la Iglesia? De la misma manera que Dios quiere que todos los hombres se salven y que vengan al conocimiento de la verdad, así como Cristo vino para salvar á lo que habia perecido y para reunir á los hijos de Dios que estaban dispersos, así la Iglesia, constituida por Dios Madre y Maestra de los pueblos, se reconoce deudora á todos, y siempre está preparada y dispuesta para levantar á los caidos, sostener á los que vacilan, abrazar á los que vuelven, confirmar á los buenos y conducirlos á la perfeccion. Por lo cual, en ningún tiempo puede dejar de afirmar y predicar la verdad de Dios, que sana todas las cosas, no ignorando que se le ha dicho: «El espíritu mio que está en ti, y mis palabras que puse en tus labios, no se apartarán de tu boca ni ahora ni nunca (1).»

Nosotros, pues, siguiendo las huellas de nuestros predecesores, cumpliendo nuestro apostólico ministerio, nunca hemos dejado de enseñar y defender la verdad católica, y de reprobare las malas y perversas doctrinas. Y ahora, sentándose y juzgando con Nos todos los Obispos del orbe, en este Sínodo ecuménico, congregado en el Espíritu Santo por autoridad nuestra, apoyados en la palabra de Dios escrita y en la transmitida por la tradicion, segun la recibimos santamente conservada y genuinamente espuesta por la Iglesia católica, desde esta Cátedra de Pedro, delante de todos, hemos determinado enseñar y declarar la saludable doctrina de Cristo, proscribiendo y condenando con la potestad que Dios nos ha dado los errores contrarios á ella.

CAPITULO PRIMERO.

De Dios, Creador de todas las cosas.

La santa Iglesia católica apostólica romana cree y confiesa que existe un Dios verdadero y vivo, Creador y Señor del cielo y de la tierra, Omnipotente, Eterno, Inmenso, Incomprensible, Infinito por la inteligencia, la voluntad y por toda perfeccion; que siendo una sustancia espiritual, única, absolutamente simple é inmutable, debe ser predicado realmente y por esencia distinta del mundo, felicísimo en sí y por sí, é inefablemente excelso sobre todas las cosas que pueden concebirse fuera de El.

Este solo Dios verdadero, por su bondad y su virtud omnipotente, no por aumentar su felicidad ni por adquirir la, sino por manifestar su perfeccion por los bienes que distribuye á las criaturas, y por su voluntad plenamente libre, creó de la nada al principio de los tiempos la criatura espiritual y la corporal, la angélica y la mundana, y luego la criatura humana, como formada, compuesta de espíritu y de cuerpo (2).

Dios protege y gobierna con su providencia todas las cosas que ha creado, abarcando fuertemente de un extremo á otro del universo, y disponiéndolo todo con suavidad (3). Todas las cosas están desnudas y abiertas ante sus ojos (4), hasta las que han de suceder por la accion libre de las criaturas.

CAPÍTULO II.

De la Revelatione.

La misma Santa Madre Iglesia cree y enseña que Dios, principio y fin de todas las cosas, puede ser ciertamente conocido por las luces naturales de la razon humana, por las cosas creadas; porque las cosas invisibles de Dios son comprendidas por la criatura del mundo, por medio de las cosas creadas (5). Sin embargo, plugo

(1) Is., LIX, 21.

(2) Conc. Later. IV, cap. I, *Firmiter*.

(3) Sap., VIII, 1.

(4) Ad Hebr., IV, 13.

(5) I Rom., I, 20,

via se ipsum ac æterna voluntatis suæ decreta humano generi revelare, dicente Apostolo: Multifariam, multisque modis olim Deus loquens patribus in Prophetis: novissime diebus istis locutus est nobis in Filio (1).

Huic divinæ revelationi tribuendum quidem est, ut ea, quæ in rebus divinis humanæ rationi per se impervia non sunt, in præsentis quoque generis humani conditione ab omnibus expedite, firma certitudine et nullo admixto errore cognosci possint. Non hac tamen de causa revelatio absolute necessaria dicenda est, sed quia Deus ex infinita bonitate sua ordinavit hominem ad finem supernaturalem, ad participanda scilicet bona divina, quæ humanæ mentis intelligentiam omnino superant; siquidem oculus non videt, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit, quæ præparavit Deus iis, qui diligunt illum (2).

Hæc porro supernaturalis revelatio, secundum universalis Ecclesiæ fidem, a sancta Tridentina Synodo declarata, continetur in libris scriptis et sine scripto traditionibus, quæ ipsius Christi ore ab Apostolis acceptæ, aut ab ipsis Apostolis Spiritu Sancto dictante quasi per manus traditæ, ad nos usque pervenerunt (3). Qui quidem veteris et novi Testamenti libri integri cum omnibus suis partibus, prout in ejusdem Concilii decreto recensentur, et in veteri vulgata latina editione habentur, pro sacris et canonicis habet, non ideo quod sola humana industria concinnati, sua deinde auctoritate sint approbati; nec ideo dumtaxat, quod revelationem sine errore contineant, sed propter ea quod Spiritu Sancto inspirante conscripti Deum habent auctorem, atque ut tales ipsi Ecclesiæ traditi sunt.

Quoniam vero quæ sancta Tridentina Synodus de interpretatione divinæ Scripturæ ad coercenda petulantia ingenia salubriter decrevit, à quibusdam hominibus prave exponuntur. Nos, idem decretum renovantes, hanc illius mentem esse declaramus, ut in rebus fidei et morum, at ædificationem doctrinæ christianæ pertinentium, is pro vero sensu Sacræ Scripturæ habendus sit, quem tenuit ac tenet Sancta Mater Ecclesia, cujus est judicare de vero sensu et interpretatione Scripturarum sanctarum; atque ideo nemini licere contra hunc sensum, aut etiam contra unanimem consensum Patrum ipsam Scripturam Sacram interpretari.

CAPUT III.

De Fide.

Quum homo à Deo tanquam Creatore et Domino suo totus dependeat, et ratio creata increatæ veritati penitus subjecta sit, plenum revelanti Deo intellectus et voluntatis obsequium fide præstare tenemur. Hanc vero fidem, quæ humanæ salutis initium est, Ecclesia catholica profitetur, virtutem esse supernaturalem, qua, Dei aspirante et adjuvante gratia, ab eo revelata vera esse credimus, non propter intrinsecam rerum veritatem naturali rationis lumine perspectam sed propter auctoritatem ipsius Dei revelantis, qui nec falli nec fallere potest. Est enim fides, testante Apostolo, sperandarum substantia rerum, argumentum non apparentium (4).

Ut nihilominus fidei nostræ obsequium rationi consentaneum esset, voluit Deus cum internis Spiritus Sancti auxiliis externa jungi revelationis suæ argumenta,

(1) I Hebr., 1, 2.

(2) I Cor., II, 9.

(3) Conc. Trid., ses. IV, decr. *De Can. Script.*

(4) Hebr., XI, 1.

á la sabiduría y bondad de Dios revelarse. El mismo al género humano, y revelarnos los decretos de su voluntad por otro camino, el sobrenatural, según dijo el Apóstol: «Dios, que habló á nuestros padres de muchas maneras por los Profetas, nos ha hablado últimamente en nuestros días por su Hijo (1).»

Por esta revelación divina pueden conocerse pronto, hasta en el estado presente del género humano, con absoluta certeza y sin mezcla ninguna de error, las cosas divinas que no son por sí inaccesibles á la razón humana. No se ha de decir que la revelación divina sea por eso absolutamente necesaria, sino que Dios, por su bondad infinita, ha ordenado al hombre para un fin sobrenatural; es decir, para participar de los bienes divinos, que superan absolutamente la inteligencia humana; porque el ojo del hombre no ha visto, su oído no ha escuchado, su corazón no ha podido elevarse á comprender lo que Dios ha preparado á los que le aman (2).

Esta revelación sobrenatural, según la fe de la Iglesia universal proclamada en el Santo Concilio de Trento, está contenida en los libros escritos y en las tradiciones no escritas, que, recibidas por los Apóstoles del mismo Cristo, ó transmitidas como por las manos de los mismos Apóstoles, bajo la inspiración del Espíritu Santo, han llegado hasta nosotros (3). Y estos libros del Antiguo y del Nuevo Testamento deben ser tenidos por santos y canónicos, íntegramente, en todas sus partes, tal como fueron enumerados en el decreto del Concilio de Trento y en la antigua edición latina de la Vulgata. La Iglesia tiene estos libros por santos y canónicos, no porque, compuestos por el solo ingenio humano, fueran luego aprobados por su autoridad, no solo porque contienen la revelación sin error, sino porque, escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo, tienen á Dios por autor, y han sido entregados como tales á la Iglesia misma.

Pero porque algunos hombres juzguen mal lo que el Santo Concilio de Trento ha decretado saludablemente tocante á la interpretación de la divina Escritura, á fin de poner los ánimos en rebeldía, Nos, renovando el mismo decreto, declaramos que el espíritu de este decreto es que sobre las cosas de la fe y de las costumbres que conciernen al edificio de la doctrina cristiana, es preciso tener por verdadero sentido de la Santa Escritura el que siempre ha tenido y tiene por tal nuestra Santa Madre la Iglesia, á quien pertenece determinar el verdadero sentido y la interpretación de las Sagradas Escrituras; de suerte que á nadie es permitido interpretar la Escritura de modo contrario á este sentido, ni contra el sentimiento unánime de los Padres.

CAPÍTULO III.

De la Fe.

Dependiendo el hombre completamente de Dios como de su Criador y Señor; sometida absolutamente la razón creada á la Verdad increada, debemos á Dios, por la fe, el homenaje completo de nuestra inteligencia y de nuestra voluntad. Esta fe, que es el principio de la salvación del hombre, según profesión de la Iglesia católica, es una virtud sobrenatural por medio de la que, con la inspiración y gracia de Dios, creemos verdaderas las cosas que El nos ha revelado, no á causa de la verdad intrínseca de las cosas percibidas por las luces de la razón, sino á causa de la autoridad de Dios mismo, que nos las revela, y que no puede ni engañar ni ser engañado. Porque la fe, según el testimonio del Apóstol, es la sustancia de las cosas que forman el objeto de la esperanza, la razón de las cosas invisibles (4).

Sin embargo, á fin de que el homenaje de nuestra fe estuviese de acuerdo con la razón, Dios ha querido añadir á los socorros interiores del Espíritu Santo las prue-

(1) I Hebr., I, 12.

(2) I Cor., II, 9.

(3) Conc. de Trent., ses. IV, decr. *De Can. Script.*

(4) Hebr., XI, 1.

facta scilicet divina atque imprimis miracula et prophetias, quæ cum Dei omnipotentiam et infinitam scientiam luculenter commonstrent, divinæ revelationis signa sunt certissima et omnium intelligentiæ accommodata. Quare tum Moyses et Prophetæ tum ipse maxime Christus Dominus multa et manifestissima miracula et prophetias ediderunt; et de Apostolis legimus: illi autem profecti prædicaverunt ubique Domino cooperante, et sermonem confirmante, sequentibus signis (1). Et rursum scriptum est: «Habemus firmiorem propheticum sermonem, cui bene facitis attendentes quasi lucernæ lucenti in caliginoso loco (2).»

Licet autem fidei assensus nequaquam sit motus animi cœcus: nemo tamen evangelicæ prædicationi consentire potest, sicut oportet ad salutem consequendam, absque illuminatione et inspiratione Spiritus Sancti, qui dat omnibus suavitate in consentiendo et credendo veritati (3). Quare fides ipsa in se, etiamsi per charitatem non operetur, donum Dei est, et actus ejus est opus ad salutem pertinens, quo homo liberam præstat ipsi Deo obedientiam, gratiæ ejus, cui resistere posset, consentiendo et cooperando.

Porro fide divina et catholica ea omnia credenda sunt, quæ in verbo Dei scripto vel tradito continentur, et ab Ecclesia sive solemnè iudicio, sive ordinario et universali magisterio tamquam divinitus revelata credenda proponuntur.

Quoniam vero sine fide impossibile est placere Deo, et ad filiorum ejus consortium pervenire; ideo nemini unquam sine illa contigit justificatio nec ullus, nisi in ea perseveraverit usque in finem, vitam æternam assequatur. Ut autem officio veram fidem amplectendi, in eaque constanter perseverandi satisfacere possemus, Deus per Filium suum Unigenitum Ecclesiam instituit suæque institutionis manifestis notis instruxit, ut ea tamquam custos et magistra verbi revelati ab omnibus posset agnosci. Ad solam enim catholicam Ecclesiam ea pertinet omnia, quæ ad evidentem fidei christianæ credibilitatem tam multa et tam mira divinitus sunt disposita. Quin etiam Ecclesia per se ipsa, ob suam nempe admirabilem propagationem, eximiam sanctitatem et inexhaustam in omnibus bonis fœcunditatem, ob catholicam unitatem, invictamque stabilitatem, magnum quoddam et perpetuum est motivum credibilitatis et divinæ suæ legationis testimonium irrefragabile.

Quo fit, ut ipsa veluti signum levatum in nationes (4), et ad se invitet qui nondum crediderunt, et filios suos certiores faciat, firmissimo niti fundamenta fidem, quam profitentur. Cui quidem testimonio efficax subsidium accedit ex superna virtute. Etenim benignissimus Dominus et errantes gratia sua excitat atque adjuvat, ut ad agnitionem veritatis venire possint; et eos, quos de tenebris transtulit in admirabile lumen suum, in hoc eodem lumine ut perseverent, gratia sua confirmat, non deserens, nisi deseratur. Quo circa minime par est conditio eorum, qui per cœleste fidei donum catholicæ veritati adhæserunt, atque eorum, qui ducti opinionibus humanis, falsam religionem sectantur; illi enim, qui fidem sub Ecclesiæ magisterio susceperunt; nullam unquam habere possunt justam causam mutandi, aut in dubium fidem eandem revocandi. Quæ cum ita sint, gratias agentes Deo Patri qui dignos nos fecit in partem sortis sanctorum in lumine, tantam ne negligamus salutem, sed aspicientes in auctorem fidei et consummatorem Jesum, teneamus spei nostræ confessionem indeclinabilem.

bas exteriores de su revelacion; á saber: los hechos divinos, y sobre todo los milagros y las profecías, los cuales, al mostrar superabundantemente la omnipotencia y omnisciencia de Dios, son signos certísimos de la revelacion divina, y accesibles á la inteligencia de todos. Por eso Moisés, los Profetas, y sobre todo Nuestro Señor Jesucristo, han hecho tantos milagros y tan manifiestas profecías. Por eso se ha dicho de los Apóstoles: «Y habiéndose marchado, predicaron por todas partes con la cooperacion del Señor, que confirmaba su palabra con los milagros que la seguian (1).» Y ademas: «Tenemos una palabra profética segura, á la cual haceis bien de ateneros como á una luz que brilla en lugar tenebroso (2).»

Porque aunque el asentimiento de la fe no sea un ciego movimiento del espíritu, nadie, sin embargo, puede adherirse á la revelacion evangélica, como es preciso para salvarse, sin una iluminacion y una inspiracion del Espíritu Santo, que da á todos la suavidad del consentimiento y de la creencia de la verdad (3). Y es porque la fe en sí misma, aunque no obre por la caridad, es un don de Dios, y su ejercicio es una obra que se refiere á la salvacion, acto por el cual el hombre ofrece á Dios mismo una libre obediencia, concurriendo y cooperando á su gracia, á la cual podria resistir.

Luego se debe creer con fe divina y católica todo lo que está contenido en las Santas Escrituras y en la tradicion, y todo lo que enseña la Iglesia como verdad divinamente revelada, sea en virtud de un juicio solemne, sea en el ejercicio de su magisterio ordinario y universal.

Pero porque es imposible sin la fe agradar á Dios y entrar en participacion con sus hijos, nadie se justifica sin ella, ni llega á la vida eterna sin perseverar en ella hasta el fin. Y para que podamos cumplir el deber de abrazar la verdadera fe y permanecer en ella constantemente, Dios, por medio de su único Hijo, ha instituido la Iglesia y la ha provisto de señales visibles de su institucion, á fin de que pueda ser reconocida por todos como la Maestra y custodia de la palabra revelada. Porque solo á la Iglesia católica pertenecen esos caracteres, tan numerosos y tan admirables, establecidos por Dios para hacer evidente la credibilidad de la fe cristiana. Así la Iglesia por sí misma, con su propagacion admirable, su santidad eminente y su inagotable fecundidad para todo bien, con su unidad católica y su inmutable estabilidad, es un grande y perpetuo argumento de credibilidad, un testimonio irrefragable de su mision divina.

Y por eso como un signo erigido en medio de las naciones (4) atrae hácia sí á todos los que hasta ahora no han creido, y enseña á sus hijos que la fe que profesan se apoya sobre muy sólido fundamento. A este testimonio se agrega el auxilio eficaz de la virtud que viene del cielo. Porque el Señor misericordioso escita y ayuda con su gracia á los que están en el error, á fin de que puedan llegar al conocimiento de la verdad; y á los que ya ha sacado de las tinieblas atrayéndolos á su admirable luz, los confirma con su gracia, que no falta sino cuando se huye de ella, á fin de que persistan en esa misma luz. Así, muy diferente es la condicion de los que se han adherido á la verdad católica por el don divino de la fe, de la de aquellos que, guiados por las opiniones humanas, siguen una falsa religion; porque los que han abrazado la fe bajo el gobierno de la Iglesia, no pueden tener jamás ningun motivo justo para abandonarla y poner en duda esa fe. Hé aquí por qué, dando gracias al Eterno Padre que nos ha hecho dignos de participar de la suerte de los Santos en la luz, no debemos menospreciar tan gran ventaja; antes bien, fijos los ojos en Jesus, Autor y Consumador de la fe, debemos guardar el testimonio inquebrantable de nuestra esperanza.

(1) Marc., xvi, 20.

(2) II Petr., I, 19.

(3) Syn. Araus., II, cán. 7.

(4) Is., XI, 12.

(1) Marc., xvi, 20.

(2) II Petr., I, 19.

(3) Syn. Araus., II, can. 7.

(4) Is., XI, 12.

CAPUT IV.

De Fide et Ratione.

Hoc quoque perpetuus Ecclesie catholice consensus tenuit et tenet duplicem esse ordinem cognitionis, non solum principio, sed objecto etiam distinctum; principio quidem, quia in altero naturali ratione, in altero fide divina cognoscimus, objecto autem, quia præter ea, ad quæ naturalis ratio pertingere potest, credenda nobis proponuntur mysteria in Deo abscondita, quæ, nisi revelata divinitus, innotescere non possunt. Quocirca Apostolus, qui à gentibus Deum per ea, quæ facta sunt, cognitum esse testatur, disserens tamen de gratia et veritate, quæ per Jesum Christum facta est (1) pronuntiat: «Loquimur Dei sapientiam in mysterio, quæ abscondita est, quam prædestinavit Deus ante sæcula in gloriam nostram, quam nemo principum hujus sæculi cognovit: nobis autem revelavit Deus per Spiritum suum: Spiritus enim omnia scrutatur, etiam profunda Dei (2).» Et ipse Unigenitus confitentur Patri, quia abscondit hæc a sapientibus et prudentibus, et revelavit ea parvulis (3).

Ac ratio quidem, fide illustrata, cum sedulo, pie et sobrie quærit, aliquam, Deo dante, mysteriorum intelligentiam eamque fructuosissimam assequitur, tum ex eorum, quæ naturaliter cognoscit, analogia, tum è mysteriorum ipsorum nexu inter se et cum fine hominis ultimo; nunquam tamen idonea redditur ad ea perspicienda instar veritatum, quæ proprium ipsius objectum constituunt. Divina enim mysteria suapte natura intellectum creatum sic excedunt, ut etiam revelatione tradita et fide suscepta, ipsius tamen fidei velamine contacta et quadam quasi caligine obvoluta maneant, quamdiu in hoc mortali vita peregrinamur à Domino; per fidem enim ambulamus et non per speciem (4).

Verum etsi fides sit supra rationem, nulla tamen unquam inter fidem et rationem vera dissensio esse potest, cum idem Deus, qui mysteria revelat et fidem infundit animo humano rationis lumen indiderit; Deus autem negare seipsum non possit, nec verum vero unquam contradicere. Inanis autem hujus contradictionis species inde potissimum oritur, quod vel fidei dogmata ad mentem Ecclesie intellecta et exposita non fuerint, vel opinionum commenta pro rationis effatis habeantur. Omnem igitur assertionem veritati illuminatæ fidei contrariam omnino falsam esse definimus (5). Porro Ecclesia, quæ una cum apostolico munere docendi, mandatum accepit, fidei depositum custodiendi, jus etiam et officium divinitus habet falsi nominis scientiam proscribendi, ne quis decipiatur per philosophiam, et inanem fallaciam (6). Quapropter omnes christianifideles hujusmodi opiniones, quæ fidei doctrinæ contrariæ esse cognoscuntur, maxime si ab Ecclesia reprobatae fuerint, non solum prohibentur tanquam legitimæ scientiæ conclusiones defendere sed pro erroribus potius, qui fallacem veritatis speciem præ se ferant, habere tenentur omnino.

Neque solum fides et ratio inter se dissidere nunquam possunt, sed opem quoque sibi mutuam ferunt, cum recta ratio fidei fundamenta demonstrat, ejusque lumine illustrata rerum divinarum scientiam excolat; fides vero rationem ab erroribus liberet ac tueatur, eamque multiplici cognitione instruat. Quapropter tantum ab est, ut Ecclesia humanarum artium et disciplinarum culturæ

CAPÍTULO IV.

De la Fe y de la Razon.

La Iglesia católica ha sostenido siempre, y sostiene con consentimiento perpetuo, que existe un doble orden de conocimiento, distinto, no solamente en principio, sino en su objeto: en principio, porque en el uno conocemos por la razon natural, y en el otro por la fe divina; en su objeto, porque fuera de las cosas á que puede alcanzar la razon natural, hay misterios ocultos en Dios propuestos á nuestra creencia, que no podemos conocer sino por la revelacion divina. Por eso el Apóstol, que afirma que Dios se da á conocer á las naciones por las cosas creadas, dice, sin embargo, á propósito de la gracia y de la verdad, que ha sido hecha por Jesucristo (1): «Hablamos de la sabiduría de Dios en misterio, sabiduría oculta que Dios ha predestinado para nuestra gloria antes de los siglos, y que ninguno de los príncipes de este siglo ha conocido, pero Dios nos la ha revelado por su espíritu, porque el espíritu escudriña todas las cosas, hasta las profundidades del mismo Dios (2).» Y el Unigénito Hijo, él mismo, da testimonio al Padre de que ha ocultado esas cosas á los sabios y á los doctos, y las ha revelado á los pequeños (3).

Cuando la razon, por su parte, iluminada por la fe, inquiere cuidadosa, piadosa y prudentemente, encuentra, por el don de Dios, alguna inteligencia muy fructuosa de los misterios, tanto por la analogía de las cosas que conoce naturalmente, como por la relacion de los misterios entre ellos y con el fin último del hombre, sin poder jamás percibirlos como las verdades que constituyen su objeto propio. Porque los misterios divinos sobrepujan de tal manera por su naturaleza el entendimiento creado, que, aun transmitidos por la revelacion y recibidos por la fe, permanecen todavía cubiertos con el velo de la misma fe, y como envueltos de una especie de niebla mientras como extranjeros viajamos por esta vida mortal fuera de Dios; porque marchamos guiados por la fe, y no por la vista (4).

Pero aunque la fe esté por cima de la razon, no puede nunca haber entre ambas desacuerdo verdadero; porque es el mismo Dios el que revela los misterios y comunica la fe, y el que ha dado al espíritu humano la luz de la razon, y Dios no puede negarse á sí mismo, ni lo verdadero contradecir jamás á lo verdadero. Esta imaginaria apariencia de contradiccion procede principalmente, ó de que los dogmas de fe no han sido comprendidos y espuestos segun el espíritu de la Iglesia, ó de que los errores de la opinion son tomados por juicios de la razon. Declaramos, pues, absolutamente falsa toda proposicion contraria á una verdad atestiguada por la fe (5). La Iglesia, que ha recibido, con la mision apostólica de enseñar, el mandato de guardar el depósito de la fe, tiene tambien de Dios el derecho y el cargo de proscribir la falsa ciencia, á fin de que nadie sea engañado por la filosofia y la vana sofística (6). Por lo que todos los fieles cristianos, no solamente no deben defender como conclusiones ciertas de la ciencia las opiniones que se sabe son contrarias á la doctrina de la fe, sobre todo cuando aquellas han sido reprobadas por la Iglesia, sino ademas deben tenerlas por errores cubiertos con la engañosa apariencia de la verdad.

Y no solo la fe y la razon no pueden jamás estar en desacuerdo, sino que se prestan mutuo apoyo: la recta razon demuestra los fundamentos de la fe, y, esclarecida por su luz, desarrolla la ciencia de las cosas divinas; la fe libra y previene á la razon de los errores, y la enriquece de un conocimiento multiplicado. Lejos, pues, de que la Iglesia sea opuesta al estudio de las artes y las

(1) Joan, I, 17.

(2) I Cor., II, 7 et 9.

(3) Matth., XI, 25.

(4) II Cor., V, 7.

(5) Conc. Lat., V, Bula Apostolici regiminis.

(6) Coloss., II, 8.

(1) Juan, I, 17.

(2) I Cor., II, 7 y 9.

(3) Matth., XI, 25.

(4) II Cor., V, 7.

(5) Conc. de Letran, V, Bula Apostolici regiminis.

(6) Coloss., II, 8.

osistat, ut hanc multis modis juret atque promoveat. Non enim commoda ab iis ad hominum vitam dimanantia aut ignorat aut despicit; fatetur imo, eas, quemadmodum à Deo, scientiarum Domino, profectæ sunt, ita si rite pertractentur, ad Deum juvante, ejus gratia perducere. Nec sane ipsa vetat, ne hujusmodi disciplinæ in suo quæque ambitu propriis utantur principiis et propria methodo; sed justam hanc libertatem agnoscens, id sedulo cavet, ne divinæ doctrinæ repugnando errores in se suscipiant, aut fines proprios transgressæ, ea, quæ sunt fidei, occupent et perturbent.

Neque enim fidei doctrina, quam Deus revelavit, velut philosophicum inventum proposita est humanis ingeniis perficienda, sed tanquam divinum depositum Christi Sponsæ tradita, fideliter custodienda et infallibiliter declaranda. Hinc sacrorum quoque dogmatum is sensus perpetuo est retinendus quem semel declaravit Sancta Mater Ecclesia, nec unquam ab eo sensu, altioris intelligentiæ specie et nomine, recedendum. Crescat igitur et multum vehementerque proficiat, tam singularum, quam omnium, tam unius hominis quam totius Ecclesiæ, ætatum ac sæculorum gradibus, intelligentia, scientia, sapientia; sed in suo dumtaxat genere, in eodem scilicet dogmate, eodem sensu, eademque sententia (1).

Canones.

I.

De Deo rerum omnium Creatore.

I. Si quis unum verum Deum visibilium et invisibilium Creatorem et Dominum negaverit, anathema sit.

II. Si quis præter materiam nihil esse affirmare non erubuerit, anathema sit.

III. Si quis dixerit, unam eademque esse Dei et rerum omnium substantiam vel essentiam, anathema sit.

IV. Si quis dixerit, res finitas, tum corporeas, tum spirituales, aut saltem spirituales, è divina substantia emanasse; aut divinam essentiam sui manifestatione vel evolutione fieri omnia;

Aut denique Deum esse ens universale, seu indefinitum, quod esse determinando constituat rerum universitatem in genera, species et individua distinctam, anathema sit.

V. Si quis non confiteatur, mundum, resque omnes, quæ in eo continentur, et spirituales et materiales, secundum totam suam substantiam à Deo ex nihilo esse productas;

Aut Deum dixerit non voluntate ab omni necessitate libera, sed tam necessario creasse, quam necessario amat seipsum,

Aut mundum ad Dei gloriam conditum esse negaverit, anathema sit.

II.

De Revelatione.

I. Si quis dixerit, Deum unum et verum, Creatorem et Dominum nostrum, per ea, quæ facta sunt, naturali rationis humanæ lumine certo cognosci non posse, anathema sit.

II. Si quis dixerit, fieri non posse, aut non expedire, ut per revelationem divinam homo de Deo, cultoque ei exhibendo edoceatur, anathema sit.

III. Si quis dixerit, hominem ad cognitionem et perfectionem, quæ naturalem superet, divinitus evehi non posse, sed ex seipso ad omnistandem veri et boni possessionem jugi profectu pertingere posse et debere, anathema sit.

IV. Si quis Sæcra Scripturæ libros integros cum om-

ciencias humanas, las favorece y propaga de mil maneras, porque no ignora ni desprecia las ventajas que de ello resultan para la vida humana; reconoce, por el contrario, que las ciencias y las artes proceden de Dios, Maestro de las ciencias, y que si son convenientemente dirigidas, deben tambien dirigirse hácia Dios con la ayuda de la gracia; ni prohíbe seguramente que cada una de estas ciencias en su esfera se sirva de sus propios principios y de su método particular; pero reconociendo esta justa libertad, vela cuidadosamente para que no se pongan en oposicion con la doctrina divina admitiendo errores ó traspasando sus límites respectivos, para invadir y turbar lo que es del dominio de la fe.

Porque la doctrina de la fe que Dios ha revelado no ha sido propuesta como una invencion filosófica al perfeccionamiento del género humano, sino que ha sido transmitida como un divino depósito á la Esposa de Cristo, para ser fielmente guardada é infaliblemente enseñada. Así se debe sostener siempre el sentido de los dogmas sagrados que la Santa Madre Iglesia ha determinado una vez para todas, y no apartarse jamás de ellos en nombre y con pretexto de una inteligencia superior. Crezcan, pues, y multiplíquense abundantemente en todos y en cada uno, en todos los hombres y en toda la Iglesia, durante el curso de las edades y de los siglos, la inteligencia, la ciencia y la sabiduría; pero en tal orden conveniente, es decir, en la unidad de dogma, de sentido y de sentencia (1).

Canones.

I.

De Dios, Creador de todas las cosas.

I. Si alguno negare á un solo y verdadero Dios, Creador y Señor de todas las cosas visibles é invisibles, sea anatema.

II. Si alguien osare afirmar que nada existe fuera de la materia, sea anatema.

III. Si alguno dijere que la sustancia ó esencia de Dios y todas las cosas es una sola é idéntica, sea anatema.

IV. Si alguno dijere que las cosas finitas, ya corporales, ya espirituales, ó al menos las espirituales, son emanaciones de la sustancia divina; ó que la esencia divina hizo todas las cosas por una evolucion ó manifestacion de sí misma;

O finalmente, que Dios es un ente universal ó indefinido, el cual, determinándose, constituye la universidad de las cosas distinta en géneros, especies é individuos, sea anatema.

V. Si alguno no confesare que el mundo y todas las cosas que en él están contenidas, espirituales y materiales, fueron, segun toda su sustancia, sacadas de la nada por Dios;

O dijere que Dios no las creó por su voluntad libre de toda necesidad, sino con la necesidad con que se ama á sí mismo,

O negare que el mundo haya sido formado para la gloria de Dios, sea anatema.

II.

De la Revelacion.

I. Si alguno dijere que Dios, uno y verdadero, Creador y Señor nuestro, no puede ser conocido ciertamente con la natural luz de la razon humana, por medio de las cosas creadas, sea anatema.

II. Si alguno dijere que es imposible ó inconveniente que el hombre sea enseñado por revelacion divina acerca de Dios y del culto que se le debe, sea anatema.

III. Si alguno dijere que el hombre no puede ser elevado divinamente al conocimiento y á la perfeccion que traspasan el orden natural, sino que puede y debe llegar en virtud de sus propias fuerzas con continuado progreso á la posesion final de lo verdadero y de lo bueno, sea anatema.

IV. Si alguno no recibiere como sagrados y canónicos

(1) Vinc. Lir., Common., núm. 28.

(1) Vicente de Lerins, Common., núm. 28.

nibus suis partibus, prout illos sancta Tridentina Synodus recensuit, pro sacris et canonicis non susceperit, aut eos divinitus inspiratos esse negaverit, anathema sit.

III.

De Fide.

I. Si quis dixerit rationem humanam ita independentem esse, ut fides ei à Deo imperari non possit, anathema sit.

II. Si quis dixerit, fidem divinam à naturali de Deo et rebus moralibus scientia non distingui, ac propterea ad fidem divinam non requiri, ut revelata veritas propter auctoritatem Dei revelantis credatur, anathema sit.

III. Si quis dixerit, revelationem divinam externis signis credibilem fieri non posse, ideoque sola interna cujusque experientia aut inspiratione privata homines ad fidem moveri debere, anathema sit.

IV. Si quis dixerit, miracula nulla fieri posse, proindeque omnes de iis narrationes, etiam in Sacra Scriptura contentas, inter fabulas vel mythos ablegandas esse, aut miracula certo cognosci nunquam posse, nec iis divinam religionis christianæ originem rite probari, anathema sit.

V. Si quis dixerit, assensum fidei christianæ non esse liberum, sed argumentis humanæ rationis necessario produci, aut ad solam fidem vivam, quæ per charitatem operatur, gratiam Dei necessariam esse, anathema sit.

VI. Si quis dixerit, parem esse conditionem fidelium atque eorum, qui ad fidem unice veram nondum pervenerunt, ita ut catholici juetam causam habere possint, fidem, quam sub Ecclesiæ magisterio jam susceperunt, assensu suspensum in dubium vocandi, donec demonstrationem scientificam credibilitatis et veritatis fidei suæ absolverint, anathema sit.

IV.

De Fide et Ratione.

I. Si quis dixerit, in revelatione divina nulla vera et proprie dicta mysteria contineri, sed universa fidei dogmata posse per rationem rite escultam è naturalibus principiis intelligi et demonstrari, anathema sit.

II. Si quis dixerit, disciplinas humanas ea cum libertate tractandas esse, ut earum assertiones, etsi doctrinæ revelatæ adversentur, tanquam veræ retineri, neque ab Ecclesia proscribi possint, anathema sit.

III. Si quis dixerit, fieri posse, ut dogmatibus ab Ecclesia propositis, aliquando, secundum progressum scientiæ sensus tribuendus sit alius ab eo quem intellexit et intelligit Ecclesia, anathema sit.

Itaque supremi pastoralis Nostri officii debitum exequentes, omnes Christi fideles, maxime vero eos, qui præsumunt vel docendi munere funguntur, per viscera Jesu Christi obtestamur, necnon ejusdem Dei et Salvatoris Nostri auctoritate jubemus, ut ad hos errores a Sancta Ecclesia arcendos et eliminandos, atque purissimæ fidei lucem pandendam studium et operam conferant.

Quoniam vero satis non est hæreticam pravitatem devitare, nisi ii quoque errores diligenter fugiantur, qui ad illam plus minusve accedunt; omnes officii monemus servandi etiam Constitutiones et decreta, quibus pravæ ejusmodi opiniones, quæ is hic diserte non enumerantur, ab hac Sancta Sede proscriptæ et prohibitæ sunt.

los libros íntegros de la Sagrada Escritura con todas sus partes, segun los enumeró el Santo Concilio de Trento, ó negase que fueron divinamente inspirados, sea anatema.

III.

De la Fe.

I. Si alguno dijere que la razon humana es de tal manera independiente que la fe no le puede ser mandada por Dios, sea anatema.

II. Si alguno dijere que la fe divina no se distingue de la ciencia natural acerca de Dios y de las cosas morales, y que por consiguiente no se requiere para la fe divina que la verdad revelada sea creida por la autoridad de Dios que la revela, sea anatema.

III. Si alguno dijere que la revelacion divina no puede hacerse creible por signos externos, y que por consiguiente los hombres deben ser movidos á la fe solamente por la esperiencia interna ó inspiracion privada de cada uno, sea anatema.

IV. Si alguno dijere que los milagros no son posibles, y por tanto que todas las narraciones de ellos, aun las contenidas en la Sagrada Escritura, se han de relegar á las fábulas ó mitos, ó que los milagros no pueden jamás conocerse con certidumbre, ni servir de prueba del origen divino de la Religion cristiana, sea anatema.

V. Si alguno dijere que el asentimiento de la fe cristiana no es libre, sino producido necesariamente por los argumentos de la razon humana, ó que la gracia de Dios es necesaria solamente para aquella fe viva que obra por la caridad, sea anatema.

VI. Si alguno dijere que es igual la condicion de los fieles y de aquellos que no han llegado todavía á la fe única verdadera, de modo que los católicos puedan tener causa justa de poner en duda, suspendiendo su asentimiento, la fe que recibieron bajo el magisterio de la Iglesia, hasta que hayan completado la demostracion científica de la credibilidad y de la verdad de su fe, sea anatema.

IV.

De la Fe y de la Razon.

I. Si alguno dijere que no hay en la revelacion divina misterios verdaderos y propiamente tales, sino que todos los dogmas de fe pueden ser entendidos y demostrados por la razon instruida regularmente de los principios naturales, sea anatema.

II. Si alguno dijere que las ciencias humanas deben ser tratadas con tal libertad, que sus aserciones, aunque se opongan á la doctrina revelada, pueden ser tenidas como verdaderas, y no pueden ser proscritas por la Iglesia, sea anatema.

III. Si alguno dijere ser posible alguna vez que, segun el progreso de la ciencia, se haya de dar otro sentido que aquel que entendió y entiende la Iglesia á los dogmas propuestos por la misma Iglesia, sea anatema.

Así, pues, cumpliendo el cargo de nuestro supremo pastoral oficio, rogamos por las entrañas de Jesucristo y mandamos por la autoridad del mismo Dios y Salvador nuestro, á todos los fieles de Cristo, y señaladamente á aquellos que presiden ó tienen el cargo de enseñar, que dirijan sus estudios y trabajos á combatir y arrojar de la Iglesia estos errores, y á estender la luz de la purísima fe.

Mas porque no basta evitar la herética pravitad, sino que es necesario huir con diligencia de los errores que mas ó menos se le acercan, advertimos que han de ser guardados todos los decretos y constituciones por los cuales semejantes malas opiniones aquí espresamente no enumeradas, han sido proscritas y prohibidas por la Santa Sede.

VIRGINIA,

O ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuacion) (1).

Ya no faltaba mas que dar las gracias á los dioses y al Senado por su larga paciencia, de lo cual se encargó Neron solemnemente, decretando la ereccion, á espensas del Tesoro público, de un templo dedicado á la Salvacion, haciendo poner el nombre de *Mes de Neron* al mes de mayo, durante el cual se habia descubierto la conspiracion, y yendo á recoger en persona las felicitaciones de los senadores, entre los cuales los mas solícitos fueron los que mas amigos habian perdido, por temor de que su dolor se interpretase como una censura.

Todos los que se distinguian por cualquiera razon, por nacimiento ó por riqueza, por saber ó por dignidad, vivian en medio de continuos terrores; por miedo de llamar la atencion evitaban comparecer en público, y temiendo aun mas llamar la atencion por su ausencia, apresurábanse, sin embargo, á presentarse al menor deseo del Emperador. Así se vieron cuatrocientos senadores y seiscientos caballeros espuestos en el nuevo anfiteatro del Campo de Marte, y á otros ciudadanos de las mismas órdenes luchar con las fieras y desempeñar diferentes funciones en la arena. Serviles en muerte como en vida, abríanse las venas en sus propias casas sin resistencia y sin objecion ninguna, ó acudian á morir delante del pueblo sonriendo, y colocándose en alguna postura estudiada, que copiaban de los gladiadores.

Si tan monstruosa tiranía era posible, debíase al favor de la multitud, á quien halagaba en sus rivalidades y en sus aspiraciones á la igualdad, aquella humillacion de la nobleza; porque á medida que rebajaba á los personajes distinguidos, prodigaba adulaciones el César democrata á las clases inferiores de la sociedad. No escaseaba ni dinero, ni juegos, ni espectáculos; daba nauquias, en las cuales nadaban enormes monstruos en las aguas del mar, que eran su elemento; despues el estanque se desaguaba de improviso, y el terreno que habia servido de teatro para una batalla naval se destinaba á una batalla terrestre, y recibia osos, leones, elefantes, y á veces hombres (2). Sobre todo multiplicaba las liberalidades que habia inventado bajo la forma de loterías. Mandaba distribuir diariamente pájaros raros, comestibles diversos, vestidos, joyas, cuadros, esclavos, bestias de carga, fieras domesticadas, y hasta casas, tierras y navíos. Y como la mayor parte de aquellos objetos no podian ser entregados inmediatamente en especie, el Emperador arrojaba unas bolitas que designaban su nombre y su valor, y los que lograban coger aquellas bolas iban á recibir su lote.

No menos deseoso de bienquistarse con el ejército, que era su segundo punto de apoyo, Neron arengó á los pretorianos despues de la conspiracion; les dió gracias por su fidelidad, y les repartió dos mil sextercios por persona, á lo cual añadió una gratificacion perpetua, y dispuso que en adelante recibiesen su sustento de la liberalidad imperial, en lugar de proporcionársele á su costa, como antes hacian.

Los grandes de Roma y de las provincias eran los que cubrian tan inagotables liberalidades, entregando para ellas sus tesoros, á los cuales unian á veces sus cabezas. Neron consideraba la prodigalidad como una virtud. Elogiaba ordinariamente á Calígula, su tío, y se le proponia por modelo; pero nada escitaba tanto su admiracion y sus alabanzas en aquel monstruo coronado como el corto plazo que habia empleado para disipar los tesoros acumulados por Tiberio.

Un senador, Anicio Cerealis, cónsul designado, propuso que se construyera inmediatamente un templo al dios Neron; proposicion que fue adoptada con entusiasmo en sesion solemne de la augusta asamblea, á pesar de la costumbre de no conceder los honores divinos á los Emperadores hasta despues de su muerte. Anicio, autor de tal idea, fue casi llevado en triunfo por su afortunada inspiracion, lo que no impidió que cuando se vió el año siguiente obligado á darse la muerte, nadie pensara en compadecerle, ni en lamentar su suerte.

Finalmente, para terminar aquel trágico drama de la conspiracion, se espulsó de Roma á los hijos de los sentenciados, y muchos fueron encarcelados y se vieron reducidos á morir de hambre. Los delatores fueron recompensados con imperial largueza. Ninfidio, digno colega de Tigellin, fue agraciado con la prefectura de la ciudad, en reemplazo de Fenio Rufo, y se levantaron en el Foro estatuas triunfales á Tigellin y á otros dos, uno de los cuales, Cocceyo Nerva, fue despues Emperador.

Cineas y Labeon se vieron olvidados en la distribucion de las recompensas, pero ya era para ellos un especial favor haberlo sido en la de los suplicios: tal fue al menos la reflexion filosófica que se le ocurrió á Cineas.

Pero Labeon, mas ambicioso, no era tan fácil de consolar. Habia sido pospuesto á un amigo de Tigellin en el empleo de procónsul ó gobernador de provincia, al cual pensaba ascender al salir de la cuestura, y no podia conformarse. Su porvenir, que, siguiendo el curso ordinario de la gerarquía, le parecia asegurado, se veia interrumpido de repente, y acaso roto. Absorbíale de tal suerte su amargura, que no pensaba en otra cosa, y las calamidades públicas, que tanto entristecian á su familia, apenas le inspiraban horror. Pensó en reclamar; pero ¿cómo elevar una queja, ni aun hacerla oír, en medio de los cumplidos de los agraciados y del concierto de adulaciones que atronaban el palacio imperial? Desesperado, se retiró al campo, y pasó muchos meses en la inaccion.

Elena creyó poder aprovechar aquellos desengaños para inculcar en el corazon de su esposo ambiciones mas elevadas; pero aquel corazon estaba demasiado enamorado de los bienes de la tierra, y necesitaba otras pruebas mas duras para librarse de sus cadenas.

Aquellos pocos meses, tan tristes para Labeon, fueron para Cineas los mas dulces que habia conocido. Virginia, presentada á todos como su prometida, vivia á su lado, bajo el techo de Elena, hasta que completase su educacion. El ateniense se habia establecido en la quinta contigua, que antes habia pertenecido á Pediano, y se ocupaba en restaurar y en embellecer aquellos encantadores lugares á la vista de su futura esposa. Continuamente acudia á casa de su cuñado para consultar el gusto de la jóven, y suplicarle que dijese los adornos y las disposiciones que mas le agradasen. Lejos de avergonzarse de aquellos lugares que á cada paso le recordaban la esclavitud de la que amaba, sentia un dulce orgullo conduciéndola como soberana al mismo sitio en que tanto habia sufrido, y en que habia dado pruebas tan heroicas de virtud. Todos, en torno suyo, se asociaban á sus pensamientos; los mismos esclavos, hartos felices con los cambios que habian experimentado, no sentian la menor envidia por la fortuna de una antigua compañera á quien siempre habian admirado mas bien como un ser superior que como una igual. En suma, la felicidad de ambos jóvenes parecia no tener límites en el porvenir, como no tenia medida en el presente.

Muchas veces, cuando el ateniense, solo en el parque, se abandonaba á sus sueños dorados ó á sus habituales meditaciones, oia un leve paso, ó el rozar de un vestido entre las hojas; volvíase y se hallaba con Virginia, acompañada de Elena, que iba á darle su leccion de catecismo cristiano, ó á recibir la suya de literatura y de lengua griega.

¡Qué inefable enseñanza aquella en la cual preside como maestro un casto y primer amor! Cambio embriagador, no solo de dos pensamientos, sino de dos al-

(1) Véase el número 47, pág. 402.

(2) Cita Dion una fiesta en que se repitió el cambio de escena hasta cuatro veces en un día.

mas, cada una de las cuales pasa por completo á la otra. Para comprender semejantes delicias es necesario haberlas sentido, y entonces hay que renunciar á describirlas.

La presencia de Elena, lejos de ser un estorbo para aquellas conversaciones inocentes, les añaía un nuevo encanto. Elena era para los desposados como una madre ó una hermana querida.

Sentados en un mismo banco de piedra, ó vagando bajo los mismos árboles, leían juntos el Evangelio, ó explicaban los poetas profanos. Cineas hallaba entonces, con no poca frecuencia, el estilo de los Profetas demasiado desigual; el de Lúcas y el de Márcos, demasiado sencillo y pobre en flores académicas, y el griego de Pablo y de Juan demasiado oriental. En cambio tenía ocasion de impacientarse por las dificultades que experimentaba la razon recta y sencilla de Virginia en asimilarse los personajes convencionales que pueblan el Olimpo, y se avergonzaba de la mitología al hallar en la historia de los dioses y de las diosas tantas indignas aventuras que, por un instinto de pudor, se veía obligado á disimular á su discípula.

Pero casi siempre, despues de haber recorrido algunas páginas, dejaban rodar sobre el césped los rollos de papiro, y se ponían á leer en el gran libro de la naturaleza. Entonces la inmensidad de los cielos; los infinitos misterios de la estructura y de la vida de una flor; el éstasis en que mutuamente los sumía el solo metal de su propia voz, los penetraba todavía mucho mas, al uno de la grandeza y de la bondad del Criador, al otro del encanto de la creacion y de las interpretaciones que de ella han intentado hacer los hombres.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

El número correspondiente al 30 de diciembre último del periódico de los Estados-Unidos de América titulado *Boston Weekly Spectator* (*El Espectador semanal de Boston*), contiene el curiosísimo artículo que traducimos á continuacion:

«HOTEL DE PELHAM.

»La traslacion de este gran edificio ha llamado mucho la atencion, no solo en Boston, sino en todo el estado de Massachussets, y en la nacion entera. Los periódicos ingleses, alemanes y franceses que han dado cuenta de ella han incurrido en notables faltas de exactitud, y no pasa dia sin que se haga alguna averiguacion con el deseo de saber cómo se ha llevado á efecto. Por estos motivos hemos elaborado, con el estudio y datos necesarios, la siguiente reseña de esta notable empresa.

»En 23 de julio de 1865 el ayuntamiento de Boston (*the Board of Aldermen*) acordó una resolucion para el ensanche de la calle de Tremont por su lado occidental, haciéndola de sesenta pies, para lo cual era indispensable el derribo ó la traslacion del Hôtel de Pelham. La comision que tenía á su cargo este particular dispuso que se hicieran presupuestos del gasto que ocasionaria el derribo, y de lo que costaria la traslacion, resultando ser esta conocidamente mas económica. Como muchos tenían duda de la posibilidad de remover un edificio tan grande sin que sufriese ningun detrimento, la comision consultó á varias personas conceptuadas como inteligentes en obras de esta clase, las cuales informaron que era posible llevarla á efecto con toda felicidad si se hacia con el cuidado é inteligencia necesarios.

»Hay que tener en cuenta que otras personas igualmente competentes en la materia emitieron una opinion opuesta, y que el público en general se inclinaba mas á esta última. Como el ayuntamiento tenía facultades para derribar cualquier edificio, pero no las tenía entonces para removerlo sin el consentimiento de su dueño, se entablaron negociaciones con el propietario

del hôtel, Dr. John K. Dix, quien dió su permiso á la corporacion para retirarlo á la nueva línea de la calle de Tremont, con la condicion de que se le habia de indemnizar en caso de que el edificio sufriese algun quebranto, y de que la operacion se llevase á efecto entre el 1.º de mayo y el 1.º de octubre de 1869, transfiriéndole la ciudad el dominio del terreno nuevamente ocupado, sin exigirle nada por la mejora del ensanche.

»La comision, en junta de 7 de abril de 1869, confirió á Mr. Nathaniel J. Bradlee, arquitecto de Boston, el cargo de toda la empresa. Mr. Bradlee, luego que aceptó el nombramiento, designó á Mr. John S. Blair como director de la parte de traslacion, y Mr. John W. Leighton como director de la parte de fábrica.

»Descripcion del edificio.

»El hôtel de Pelham forma la esquina del Sud de las calles de Tremont y de Boylston, y es lo que se llama comunmente un edificio de *Freestone*, ó piedra blanda: es decir, los dos frentes principales son, en la parte exterior, de piedra blanda de Connecticut, y en la interior de ladrillo, de doce á diez y seis pulgadas de espesor, y las demas paredes de ladrillo. Tiene dos paredes intermedias de ladrillo en direccion de Norte á Sur; pero no le atraviesa todo ninguna pared intermedia de Este á Oeste (en cuya direccion habia de verificarse el movimiento), aunque tiene tres desde la fachada de la calle de Tremont hasta la primera pared transversal. El costado del edificio no está en ángulo recto con el frente; pero las paredes transversales están en ángulo recto con el costado ó fachada lateral, y no son, por consiguiente, paralelas á la fachada principal, lo cual aumentaba la dificultad de la remocion.

»El hôtel era algo irregular en su forma exterior: cubria cinco mil ochocientos pies de solar, con un frente á la calle de Boylston de sesenta y nueve pies, á la calle de Tremont de noventa y seis pies, á la línea del Sud de sesenta y dos pies, y á la del Oeste de ochenta y ocho pies, con un quiebro en el lado Sud de cuatro pies y medio, y otro en el del Oeste, de tres pies.

»La fachada de la calle de Boylston estaba sostenida por ocho pilares macizos de granito, de doce pies de altura, cuatro de ellos de cuatro pies cuadrados de diámetro, y los otros cuatro de tres pies.

»La fachada de la calle de Tremont tenía, ademas del pilar de esquina, dos pilares semejantes, y el resto era de trozos irregulares de granito ó mampostería concertada, rellena con ripios, y tan medianamente construido, que se creyó necesario amarrarlo todo bien con tirantes de hierro y maderos.

»La fachada de la calle de Tremont y la pared del Sud tenían algunas grietas, debidas al poco esmero en la construccion primitiva. Se rellenaron cuidadosamente con pasta de papel para ver si aumentaban con el movimiento; pero no se descubrió ninguna alteracion en ellas despues de la traslacion.

»El basamento ó piso bajo del nivel de la calle estaba destinado á bodegas y almacenes, aparatos para calóricos, combustible, etc. El piso del nivel de la calle, para tiendas, oficinas y portales de las habitaciones, y los seis pisos restantes para cuartos habitados, contándose siete pisos desde el nivel de la calle. La altura total del edificio, desde los tramvias sobre que fue removido, era de noventa y seis pies, y el peso de toda la estructura se estimó, segun cálculos bastante exactos, en 5,000 toneladas, sin el mobiliario y demas efectos que permanecieron dentro de él durante la operacion. Todos los almacenes ó bodegas, las oficinas y varias habitaciones, continuaron ocupadas, sin que los ocupantes experimentaran ninguna molestia ó novedad, porque los conductos del agua y del gas y demas tubería se mantuvieron hábiles y espeditos por medio de tubos flexibles.

»Preparativos para la traslacion.

»La preparacion del edificio era una obra que habia que considerar bien y entender perfectamente antes de emprenderla.

»Con este objeto se hicieron modelos de toda la estructura, y se adoptó un plan completo y general. Se hicieron modelos que manifestaban cómo podía cargarse cada parte del edificio, y luego un modelo completo de todos los cimientos. Al principio se pensó en amarrar todo el edificio en sus diferentes pisos sobre el nivel de la calle; pero después de repetidos experimentos que se hicieron apilando trozos de piedra é impeliendo los de abajo sobre un plano nivelado, se vió que no se producía la mas pequeña disgregacion en las piedras de encima, por el movimiento de las de la base, siempre que estas últimas estuviesen perfectamente unidas y sujetas; y el resultado vino á demostrar que era innecesaria aquella precaucion.

»La obra se comenzó en 1.º de junio de 1869 despejando el basamento ó planta baja de todas las particiones de madera, y escavando hasta el nivel de los cimientos. Hecho esto, se colocaron grandes sillares de granito perfectamente nivelados á la parte Oeste de la pared de la fachada, de la pared posterior y de las transversales, á la distancia de catorce pies de cada una, y sillares nivelados á cada cuatro pies en el intermedio, para recibir las paredes transversales en la direccion de Norte á Sud, conforme el edificio fuese avanzando, formando cuatro hileras de diez y ocho traviesas cada una, solidificadas con cemento y bien apisonadas, para evitar todo riesgo de hundimiento ó depresion, atendido el peso enorme que habia de pasar sobre ellas. Los de debajo de los pilares del frente tenían seis pies de ancho, y los demas tres pies, y todos llegaban á tres pies debajo de la superficie. Encima de los sillares de granito (escepto los que caian bajo los pilares) se puso una pared de ladrillo con argamasa, de veinte pulgadas de ancho. Los que caian bajo los pilares se nivelaron con losas de North-River y pizarra. Encima de cada una de las traviesas se colocaron cuatro rails de hierro de tres pulgadas y media de ancho bajo los pilares, y de tres pulgadas bajo las paredes, y todos de media pulgada de espesor, cogidos con argamasa, perfectamente nivelados, y ocho rails iguales bajo los pilares del frente. Entre estas traviesas de hierro se colocaron, bajo la fachada de la calle de Fremont, vias untadas con grasa para facilitar el movimiento de la pared gruesa de granito antes mencionada.

»La operacion de cargar los diferentes pilares y paredes sobre los rodillos de hierro en que habian de moverse, fue como sigue: se colocaron rodillos de pulgada y media de diámetro, y á distancia de una pulgada uno de otro debajo de cada pared de ladrillo sobre los rails, en ángulo recto con la fachada de la calle de Boylston. Esto era muy importante, pues que el edificio habia de colocarse en su nueva situacion en línea recta con esta pared, y cualquiera desviacion del ángulo recto cambiaria la direccion. Entre rodillo y rodillo se puso una pieza cuadrada de madera dura para mantenerlos paralelos y para facilitar su reemplazo segun fueren quedando fuera, detras del edificio, al ir este avanzando, teniéndose mucho y constante cuidado de ellos, para que los rodillos conservasen su posicion. Sobre los rodillos se colocaron rails iguales á los de abajo, y sobre los rails superiores se echaron losas de piedra de North-River, acuñadas con pizarra y cogidas con argamasa para ajustar con la pared de encima. Este procedimiento se repitió debajo de todas las paredes de ladrillo y de piedra en la línea de las diferentes traviesas. La parte mas difícil de la operacion era cargar los grandes postes ó pilares de piedra de la fachada del frente y de una parte de la del costado, y para ello fue preciso poner mas bajos los sillares ocho pulgadas, con el objeto de tener espacio suficiente para interponer los rails y rodillos. Para hacer esto, se sujetaron los pilares con vigas apretadas con tirantes de hierro de una pulgada y tres cuartos de diámetro, seis á cada pilar, y bajo las vigas se ajustaron maderos de roble de largura suficiente para rebasar los sillares, descansando en gatos, de doce á veintidos, apretados de modo que sostuvieran el peso de encima, pero sin levantarle lo mas mínimo. Esto se consiguió cementando entre pilares y sillares, y tambien entre niveladores y suelo, de modo que en par-

tes quedaban los niveladores unidos al pilar, y en partes separados; y cuando se notaba la mas pequeña grieta en algun punto, no se hacia mas fuerza. Después se rebajaba y asentaba en cemento el sillar, aplicando gatos ó crics entre él y el pilar de encima para mantenerle bajo, y colocando en medio los rails y los rodillos en la forma antes descrita, y entre los rails superiores y la planta de los pilares, hileras de piedra de North-River de cuatro y seis pulgadas, poniendo la primera la del centro, y ajustándola bien á la planta del pilar, y luego las demas con igual cuidado de ajustarlas. Después se quitaron los gatos, y se continuó la misma operacion bajo los demas pilares, sin causar el menor detrimento en el edificio. Esta operacion requeria mas esmero é inteligencia, y era mas difícil y peligrosa que la remocion misma del edificio.

»Para afirmar en lo posible la planta baja de este, y mantenerla unida y compacta, de modo que cuando se aplicase al exterior la potencia impulsiva, obrase esta igualmente sobre las paredes interiores, se colocaron vigas de ocho pulgadas cuadradas á cada lado de las paredes, en la direccion de la línea de mocion, ajustadas unas con otras. Para que estas vigas se pudiesen ajustar sin peligro de dislocar las paredes, se colocaron seis tirantes de hierro de pulgada y cuarto de espesor, bien justos y apretados á tornillo. Con este procedimiento quedó la parte baja del edificio perfectamente unida y firme.

»Por fuera de la fachada de la calle de Tremont se colocó una viga de pino duro de catorce pulgadas en cuadro, un pie por encima de los rodillos, abrazando todo el largo del edificio, y estendiéndose hasta debajo de la acera de granito de la calle de Boylston. La parte inferior de la viga se sostuvo con una pared de ladrillo, y la exterior con una armazon de madera, corridas ambas sobre vias engrasadas. Se colocaron verticalmente contra las paredes de la escavacion tablones de tres pulgadas de grueso, y por fuera de ellos otras grandes vigas, y entre estas vigas y las contiguas al edificio setenta y dos gatos ó crics, cada uno de dos pulgadas de diámetro y media pulgada de empuje ó avance por cada revolucion. Estos gatos eran la potencia impulsiva que habia de remover el edificio. Luego se redujeron á cincuenta y seis.

»En la obra preparatoria que queda reseñada se emplearon cuatrocientas perchas ó trozos de granito sin labrar; tres mil pies de piedra blanda de North-River; cuarenta y seis mil cuatrocientas treinta y dos libras de hierro, incluyendo novecientos cuatro rodillos, y cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pies de ripo de todas clases. La obra de preparacion se concluyó el viérnes por la tarde (20 de agosto), y duró dos meses y veinte dias.

»Remocion del edificio.

»Estando todo en regla, el sábado por la mañana, 21 de agosto, se estacionó un hombre en cada cuatro gatos ó crics, y veinte hombres á lo largo de las líneas de las diferentes paredes, para observar cuando los rodillos quedasen fuera y colocarlos delante, lo cual tenia que hacerse cada dos pulgadas que avanzaba el edificio. A una señal dada por el director, cada hombre de los crics les dió un cuarto de vuelta, con lo que el hôte se movió hácia el Oeste como un octavo de pulgada. El medio término del movimiento fue de una pulgada en cinco minutos. La mayor velocidad fue de dos pulgadas en cuatro minutos. Tardó una hora y tres cuartos en moverse el largo de los crics, que era de veintiuna pulgadas, y cada vez que se recorria esta distancia se suspendia la operacion para volver á colocar los crics y el aparato de fábrica. La distancia recorrida el primer dia fue de treinta y seis pulgadas: el segundo, de cinco pies; el tercero, de cuarenta y seis pulgadas, y quedó recorrida por entero el miéres por la mañana, 25 de agosto, á las diez menos doce minutos. El tiempo preciso que el edificio estuvo en movimiento fue trece horas y catorce minutos.

»Después que el hôte estuvo en el sitio que se le des-

tinaba, se quitaron los tirantes y puntales del interior: se levantaron las tramvias de hierro y los rodillos que quedaron fuera. Los demas se dejaron en su sitio, entresacando los pedazos de madera que se habian colocado entre uno y otro, y rellenando en sólido los huecos que dejaban, con cemento de Portland.

»Se emplearon en la obra cuatro mil trescientos cincuenta y un jornales, y su costo total fue de 30,000 duros en billetes.

»Edificios mayores que este se han levantado; pero no se ha trasladado ninguno de iguales dimensiones. Remover un edificio es operacion enteramente distinta que levantarle. En la primera, se procede de los cimientos primitivos á cimientos nuevos. En la otra, se hace todo el trabajo sobre los mismos cimientos.

»No tenemos noticia de ninguna otra obra de este género que haya llamado tanto la atencion como esta. Miles de personas han concurrido á presenciaria, y los ciudadanos de Boston pueden envanecerse de su feliz éxito, el cual honra muchísimo á los que han tenido dicha obra á su cargo.»

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

PARIS 1.º de mayo.

No hablemos ya del plebiscito que hace dos dias ocupaba á Francia entera, y aun creo que á toda Europa: la noticia de que se habia descubierto un nuevo atentado contra el Emperador, de que este proyecto tenia vastas ramificaciones y proporciones colosales, corre por Paris, se trasmite por telégrafo á todos los departamentos, y hoy es inútil hablar aquí de otras cosas, ni preguntar acerca de otros asuntos: el atentado absorbe la atencion del público en masa, y nadie atiende sino á lo que á él se refiere, porque todos piensan en él exclusivamente.

Hé aquí, prescindiendo de exageraciones, y por de pronto de comentarios, los hechos positivos:

Saben nuestros lectores que el famoso tribuno de 1846, y casi dictador de 1848, M. Ledru-Rollin, emigrado en Lóndres desde el golpe de Estado, é íntimo amigo de Mazzini, habia estado gravemente comprometido en los atentados de Pianori y de Orsini, tanto, que apareció su nombre en el proceso seguido en Lóndres con motivo del crimen de 1858. Pues bien: la marcha inesperada de Ledru-Rollin á Lóndres, cuando acababa de aprovechar la amnistía, y las escitaciones declaradas al regicidio que se dirigian en las reuniones públicas, pusieron en alarma á la policía.

A poco, la policía francesa en los principales condados de Inglaterra avisaba la salida para Paris de un soldado desertor, conocido por sus opiniones republicanas y por las relaciones que mantenía en Inglaterra con el famoso Flourens, cuya pista se siguió hasta cogerle, juntamente con su correspondencia, en la que se aludia terminantemente á la muerte del Emperador. Por algunos hilos de los de esa correspondencia se vigiló á otros conspiradores, se les sorprendió en sus casas, y se aprehendieron en ellas bombas fulminantes, completamente preparadas para hacer terrible uso de ellas.

Esto es lo positivo, lo exacto y lo único que hay hasta ahora. Queda una duda: ¿debia ser el soldado desertor, cuyo nombre es Beaury, el que matase al Emperador en alguna revista militar, disparándole tres ó cuatro tiros de revolver á boca de jarro, ó se habia pensado en un ataque simultáneo de cincuenta republicanos en cualquiera de las calles de Paris, arrojando primeramente las bombas, y para el caso de que Napoleon saliera ileso?

Por lo que se sabe se puede creer una y otra cosa: bien podia Beaury en primer término atentar en una revista á la vida del Emperador, y bien podian los republicanos, si este golpe salia mal, intentar otro con mas probabilidades de éxito. Y esto es lo que parece formaba el plan de los republicanos.

Nos parece que era bastante, pero la imaginacion de los pueblos va siempre muy lejos en todos sentidos; y así es que mientras la generalidad de los parisienses y de los franceses de nada menos habla que de un plan que tendia á hacer saltar las Tullerías y la mitad de Paris, ciertos orleanistas y los irreconciliables afirman que no hay tal complot, que no hay otra cosa que una maniobra del gobierno para sacar mayor ventaja del plebiscito. No es esto así seguramente: que ha habido un complot, no puede dudarse; pero que el complot no llegaba hasta hacer saltar medio Paris, cosa es que tampoco puede creerse.

Dará á Luis Napoleon acaso nuevos votos en el plebiscito; pero al mismo tiempo deja ver muy claramente cuál es el estado de los espíritus en Francia y en Europa, y sobre cuán frágiles bases descansa el orden y descansan por ende las sociedades en el siglo XIX, en el siglo de la libertad y del progreso. ¡Qué progreso, qué libertad y qué siglo! Esperemos ahora el plebiscito; hasta hoy ha dado causa á un atentado; veremos á qué da causa en adelante.

Quisiera hablar, despues de esto, á nuestros lectores de la marcha de nuestras cosas, y en verdad no sé por qué he de callar algo de lo que forma las conversaciones de todo el mundo. ¿Ha perdido algo la causa carlista con la dimision del general Cabrera? Sin duda, ha perdido la confianza que el general le daba en un triunfo próximo y seguro. Pero ¿no tiene esto alguna compensacion? Sí que la tiene, y la compensacion es grande: si por de pronto la confianza disminuye un tanto por un lado, no por eso puede ser el éxito menos próximo y menos seguro; y, por otra parte, ha aparecido la comunión carlista tan unánime en sus sentimientos y en sus principios, que eso es lo mejor que podia sucedernos enfrente de las disensiones de nuestros enemigos.

Dos cuartillas mas traia esta correspondencia; pero sin duda por estar fresca la tinta se han pegado de tal modo una á otra, que nos ha sido imposible leerlas.

REVISTA DE LA SEMANA.

La cuestion de incompatibilidades continúa siendo el entretenimiento vespertino de los *padres de la patria*. Hemos perdido ya la cuenta de las votaciones que han recaído sobre ese asunto, cada vez mas embrollado.

Como anunciamos en nuestro último número, despues de haber sido desechado el primitivo art. 12 de la ley electoral, la comision lo redactó de nuevo, estendiendo la incompatibilidad del cargo de diputado con el de empleado á aquellos empleos que, como el de ministro del Tribunal de Cuentas, son de nombramiento de las Cortes. Pero el señor marques de Sardegal, individuo tambien de la comision, formó voto particular proponiendo que el cargo de diputado fuera compatible con los mismos empleos con que es compatible el de senador.

Puesto á votacion el voto particular, hubo empate, y despues de algunos dimes y diretes sobre si un señor diputado habia votado en pro ó en contra, se repitió la votacion, resultando que por dos votos se tomaba en consideracion el del señor marques de Sardegal. Presentáronse algunas enmiendas al mismo, y, entre otras, una del brigadier Sr. Lopez Dominguez pidiendo que no fuera incompatible el empleo de brigadier con el cargo de diputado; pero fue desechada la enmienda por gran mayoría.

Anteayer se presentó otra enmienda, ó, por mejor decir, una adición al voto del referido señor marques. Su autor, el Sr. España, pedia que el número de empleados que hubiera en la Cámara no excediese de la quinta parte del número total de diputados. El marques de Sardegal admitió la adición, modificándola en el sen-

tido de que, en lugar de ser la quinta parte el número de diputados empleados, no pudiera exceder de la décima. Conformándose con esta variación el Sr. España, y puesta á votación su enmienda, resultó desechada por ochenta y cinco votos contra cuarenta y ocho. Con la minoría votaron el presidente de la Cámara y el gobierno; pero como las prácticas parlamentarias quedan arrinconadas cuando los ministros quieren, á nadie se le ha ocurrido que de resultas de aquella votación, en que fue derrotado el gobierno, pueda haber crisis.

Es imposible calcular qué será de las incompatibilidades; pero está bien averiguado que las incompatibilidades absolutas tienen muchísimos partidarios, y es seguro que quedarían consignadas en la ley si no fuera por ciertas influencias.

Por la noche continúa discutiéndose la autorización para erigir en leyes los proyectos presentados en diciembre por el ministro de Gracia y Justicia. El de matrimonio civil es casi el único en que fijan su atención los impugnadores de la autorización. Después del brillante discurso de nuestro amigo el Sr. Ochoa, los unionistas se han encargado de combatir el monstruoso proyecto de amancebamiento; ellos, que fueron los que con más eficacia contribuyeron al triunfo de la revolución, quieren ahora impedir las consecuencias de esta, blasonando de muy católicos, después de haber destruido en la ley nuestra preciosa unidad católica.

*
**

Pero todas las divisiones que se presentan en la Cámara en cuestiones que seguramente miran como secundarias la mayor parte de los revolucionarios, no son más que síntomas de la profunda división que existe por otras razones entre los constituyentes y entre los mismos ministros.

Hace un mes que progresistas y *cimbrios*, y muy particularmente estos últimos, saludaron con frenética algarazara el rompimiento de la conciliación con los unionistas, cuya separación decían los *cimbrios* dejaba libre y desembarazada la marcha de la política por la anchurosa vía revolucionaria. Los *cimbrios*, á fuerza de gritar contra los unionistas, creían poder ahogar ciertos gérmenes de división tiempo há existentes en las filas del radicalismo; pero se han llevado chasco. Los progresistas, después de haber conseguido echar de su lado á los unionistas, han luchado sin cesar por desembarazarse de la enojosa compañía de los turbulentos y ambiciosos demócratas, y están á punto de conseguirlo.

Ya el periódico más caracterizado de los demócratas aconseja á los ministros procedentes de esta fracción que salgan de sus puestos y dejen solos á los progresistas, que se creen capaces de constituir una situación fuerte; y únicamente las poquísimas ganas que tienen los ministros demócratas de perder la influencia que hoy ejercen desde el poder, ha podido evitar que estalle la crisis en los últimos Consejos de ministros.

Sin embargo, se ha dado el primer paso para el rompimiento entre *cimbrios* y progresistas. Los demócratas Sres. Márton y Rodríguez (D. Gabriel) han presentado la dimisión de individuos de la junta directiva de la mayoría; acto que los coloca en pugna declarada con la situación.

Esperábase con ansiedad por todas las fracciones liberales un Consejo importantísimo que debía celebrarse el domingo último. Celebrose, en efecto; pero las resoluciones tomadas en él no correspondieron á las esperanzas de los descontentos con el actual estado de cosas. Hubo, sí, una discusión acalorada, en la que fueron principales contendientes los Sres. Rivero y Figuerola; pero la cuestión no fue de las llamadas *políticas*. Tratábase de poner algún remedio á la desesperada situación en que de resultas de la *sabiduría* del ministro de Hacienda han quedado las diputaciones provinciales y los ayuntamientos. Gran número de estas corporaciones se encuentran hoy sin el menor recurso para hacer frente á las necesidades de la provincia y del municipio, y en algún punto, como en Jaén, han estado para cerrarse los

establecimientos de beneficencia, porque los abastecedores, á quienes se están debiendo crecidas cantidades, se negaban á continuar haciendo anticipos. En el Consejo de ministros citado se resolvió hacer un esfuerzo para enviar á las diputaciones más apuradas algunas cantidades con que puedan hacer frente á sus perentorias necesidades.

Después de la discusión indicada, en la que, como es natural, ya se reflejó la buena armonía que reina entre demócratas y progresistas, se pasó á hablar de cuestiones políticas. Todos los ministros, según parece, convinieron en que así es imposible continuar, y algunos espusieron francamente de qué modo debían resolverse, en su sentir, algunos arduos problemas políticos que entorpecen la marcha majestuosa de la revolución. Pero nuestros gobernantes, con plausible prudencia, acordaron aplazar toda resolución para más adelante, y llamar inmediatamente al embajador de España en París, á fin de que emita su opinión acerca de las importantes cuestiones que han de resolverse. Tal es hoy el estado de la política.

Pero ¿qué se puede esperar de la venida del Sr. Olózaga? Aun suponiendo que este personaje fuera el más á propósito para conciliar los ánimos, ¿qué puede hacer hoy? ¿Qué solución puede proponer el Sr. Olózaga que sea aceptable á los unionistas, y á los demócratas, y á los progresistas? ¿Qué solución aceptarán los que á todo trance quieren que siga la interinidad, porque así les conviene? Toda conciliación es imposible entre los revolucionarios, como es imposible satisfacer con ocho ministerios las ambiciones de quinientos aspirantes á ministros. Este es el problema.

*
**

En tanto que los partidos liberales, obedeciendo al principio que les dió vida, se muestran cada vez más divididos, la España católico-monárquica, con su inquebrantable unidad, con su fe cada vez más ardiente en los principios que representa el augusto Príncipe D. Carlos, está causando la admiración de propios y extraños, y al mismo tiempo la desesperación de los liberales.

Cuantos esfuerzos han hecho estos para escitar á los carlitas á la desunión, solo han servido para que nuestros amigos dieran una prueba más de la diferencia esencial que los distingue de los partidos liberales, en que las cuestiones personales lo son todo.

Los diarios carlistas de Madrid emplean largas columnas para dar cuenta de las adhesiones que envían al Rey, con motivo de la junta celebrada en Suiza, todas las Juntas carlistas provinciales y de distrito, y todos los periódicos que en provincias defienden la bandera de *Dios, Patria y Rey*.

¡Gran chasco se han llevado nuestros enemigos! Cuando anunciaban la muerte del partido carlista, el supuesto cadáver se presenta más vigoroso, más enérgico, más entusiasta, si cabe, que antes.

Sigamos con valentía por el camino emprendido, que, con la ayuda de Dios, no hemos de tardar en llegar al fin de la jornada.

*
**

En otra parte damos cuenta del homenaje de respeto que la Junta Central carlista, la provincial y las de distrito, en nombre de la España católica y monárquica, han tributado á la memoria de las víctimas del Dos de Mayo, fecha memorable cuya gloria quieren hacer suya los liberales. ¡Ellos, que cuando España derrotaba al coloso del siglo al grito de *¡Viva la Religión y viva el Rey!* se entretenían, lejos del campo de batalla, en esparcir la semilla de los perniciosos principios que tomaron prestados de la revolución francesa!

La *Juventud Católica*, por su parte, haciendo un esfuerzo para vencer el obstáculo que encontraba en la escasez de sus recursos, ha costado en San Isidro las horas fúnebres por las víctimas del Dos de Mayo, que antes costaba el Ayuntamiento de Madrid, y por la noche celebró en sus espaciosos salones una sesión extraordina-

ria, en la que uno de los jóvenes académicos pronunció un brillantísimo discurso alusivo á la festividad del día, y otros leyeron preciosas composiciones poéticas.

*
**

Si las cuestiones políticas tienen alarmados á los revolucionarios, no deben estarlo menos por la penuria del Tesoro y el estado económico del país.

Del Tesoro poco nuevo podríamos decir, continuando como continúa el señor ministro de Hacienda en su sistema de silencio respecto á sus operaciones. Acerca del estado económico, podemos decir que las modificaciones introducidas en la contribucion industrial amenazan producir un grave conflicto.

Los gremios de varias industrias han dirigido esposiciones al gobierno reclamando contra aquellas modificaciones; y si no se les atiende, es posible que al principio del próximo año económico tengan que cerrarse en esta capital y fuera de ella muchas tiendas y talleres. ¡Lucido ensayo ha hecho en España la escuela economista!

CRÓNICA GENERAL DEL MUNDO.

ESPAÑA.

El Dos de Mayo.—La fiesta nacional del Dos de Mayo se ha celebrado este año con algunos notables accidentes que la distinguen de otros años. El ayuntamiento ha suprimido la fiesta religiosa; pero ha habido una sociedad que ha hecho la fiesta con la misma solemnidad de siempre. La *Juventud Católica*, cuyo celo y entusiasmo son verdaderamente prodigiosos, celebró honras fúnebres en la iglesia de San Isidro por las víctimas del Dos de Mayo, habiendo pronunciado la oracion el señor Puyol y Anglada.

Por la noche, la misma sociedad tuvo sesion extraordinaria en su nuevo local de la calle de la Concepcion Gerónima, con el fin tambien de festejar el glorioso día. Habló el Sr. Gil Robles, que fue extraordinariamente aplaudido por el puro españolismo que se notaba en cada una de sus frases, por la felicidad de sus pensamientos y la facilidad de su palabra. Leyeron despues muy bellas poesías los Sres. Ramos, Melgar y Sanchez de Castro, de cuyo talento tiene ya la Academia muestras repetidas.

Por su parte, las Juntas carlistas de Madrid tambien quisieron honrar la memoria de los héroes, y al efecto, reunidas previamente, acordaron nombrar una comision que fuese á depositar una magnífica corona en el monumento del Dos de Mayo.

Así se hizo, y la corona fue colgada sobre todas las demas que allí habia, y en lo mas alto del pedestal del obelisco. La corona llevaba esta inscripcion: *La España católica-monárquica á los que en 1808 murieron defendiendo la bandera de Dios, Patria y Rey.*

El señor presidente de la Junta Central mandó inmediatamente un parte á D. Carlos VII dándole cuenta del acto.

El almirantazgo celebró tambien honras fúnebres por los que murieron en el Callao.

Política menuda.—Los Consejos de ministros han abundado en la semana pasada. En uno de ellos el señor Rivero y el Sr. Figuerola tuvieron un fuerte altercado por la cuestion de pago á las diputaciones provinciales y municipios.

Se ha hablado mucho de crisis; pero la crisis no ha estallado, por mas que la disidencia entre progresistas y demócratas sea cada dia mas profunda.

El Sr. Olózaga ha llegado á Madrid con el fin de ayudar al gobierno á salir del atolladero en que se encuentra. Parece que dirá lo que el Emperador piensa de las cosas de España. En cuanto al Sr. Olózaga, su opinion es que se salga pronto de la interinidad.

Dícese que el general Prim va á celebrar una reunion de hombres importantes de la revolucion, incluso algunos republicanos, para ver si se viene á un acuerdo.

Imposible es la armonía en una orquesta desentonada. No hay dos hombres de la situacion que piensen de la misma manera, ¿y se quiere que hasta los republicanos se pongan de acuerdo con el general Prim? ¡Si ellos pudieran estar unidos siquiera!

Algun periódico ha anunciado que el Sr. Olózaga se quedaria en Madrid, y el Sr. Mártoz iria á sustituirle en la embajada.

La Política cree que, á pesar de las soluciones próximas que algunos anuncian, todo quedará *in statu quo* hasta últimos de octubre ó principios de noviembre.

Los diputados republicanos han invitado á sus compañeros ausentes á venir inmediatamente á Madrid.

Hambre y motines.—Un periódico de Bilbao dice que algunos individuos retirados del ejército se hallan en la mayor miseria en aquella villa, por efecto del atraso con que perciben sus escasos haberes. Lo mismo sucede en la provincia de Pontevedra.

El 1.º de mayo se alteró el orden en Bobadilla (Valladolid) en sentido republicano. Hubo bastantes heridos de bala y puñal.

En Arenas del Rey (Granada) hubo el día anterior un alboroto entre los paisanos, los cuales soltaron los presos de la cárcel. En seguida se mandó una fuerza del ejército para hacer entrar en orden á los amotinados. A las pocas horas el orden habia quedado restablecido, y los presos, que no llegaron á salir de la poblacion, fueron nuevamente detenidos y llevados á la cárcel de Alhama. La causa del desorden parece que fue producida por cuestiones sobre la propiedad de un campo de esparto.

De Puente-Genil escriben á un diario moderado encareciendo la necesidad que tiene aquel distrito de que se aumente el personal de la Guardia civil, pues son tan frecuentes los robos y demas atentados contra las personas y propiedades, que no es posible vivir en aquella comarca, á continuar la inseguridad que hoy existe.

No sabemos en qué punto de España se puede vivir hoy con seguridad.

Sobre el reglamento para la contribucion.—El 29 del pasado se reunieron en el salon de Capellanes los síndicos del comercio é industriales de esta capital, invitados por la junta permanente del comercio, que funciona en la calle del Vicario Viejo. Diose cuenta por la comision permanente de las observaciones presentadas por los gremios, reclamando contra algunos artículos del reglamento de 20 de marzo para el cobro de la contribucion, y se aprobó la esposicion que ha redactado la misma comision pidiendo al ministro de Hacienda la supresion de varios artículos del referido reglamento. Tambien se acordó dirigir copias de esta solicitud á los síndicos de los gremios, con objeto de que las firmen todos los comerciantes é industriales, y presentar despues sus reclamaciones á las Cortes en el caso de que por el ministerio de Hacienda no se hicieran las modificaciones que se solicitan. La reunion terminó á las siete de la tarde, reinando la mejor armonía entre todos los concurrentes.

Los carlistas de la frontera.—Está desplegando una gran actividad el cónsul de Bayona en la internacion de los carlistas. No deja vivir á nadie, lo cual es síntoma de que el cónsul anda buscando una gran cruz ó un ascenso.

No piensen Vds. que es síntoma de otra cosa.

Dictámen.—La comision informativa de reforma del régimen de Filipinas ha presentado ya el dictámen de la mayoría y minoría de dicha comision.

ESTRANJERO.

Atentado contra la vida de Napoleon.—Acaba de descubrirse en Paris un complot dirigido contra la vida del Emperador de Francia. Los periódicos republicanos de aquel país dicen que todo es una pura farsa, inventada para alarmar los ánimos y hacer que voten el plebiscito muchos indiferentes y no pocos enemigos, inutilizando á la vez á los republicanos.

Los periódicos imperialistas, por su parte, claman

contra los asesinos y demagogos que perturban la sociedad y apelan á medios infames para derrocar el imperio. Además dan detalles del complot en cuestion.

Parece que la policía tuvo conocimiento de que dos soldados y algunos paisanos de los que emigraron con Flourens habian salido de Lóndres con direccion á Francia, y mas tarde supo que, con efecto, habian desembarcado en el Havre. Mientras esto acaecia, el director de correos detenia una carta dirigida á uno de los mas fogosos republicanos, cifrada de un modo tal, que no ha podido ser traducida. Todos estos hechos hicieron naturalmente pensar que los radicales intentaban dar algun golpe decisivo. La policía descubrió por fin el paradero de uno de los desertores, y, apoderándose de su persona, cogió varios papeles, entre los cuales habia uno escrito con lápiz conteniendo embozadas instrucciones que se juzgaron atentatorias á la vida del Emperador.

Mas tarde se ha averiguado que uno de los detenidos se llama Beury, de cuya salida de Lóndres dió aviso la policía inglesa al gobierno francés.

Beury confesó que su intento era efectivamente matar al Emperador.

Beury tiene veintidos años de edad, es imberbe, cabello castaño, de pequeña estatura, y aparenta menos edad de la que tiene; pero todo indica su energía y resolucion. Cuando ha sido preso, llevaba 100 francos, un revolver de seis tiros cargado, y una carta de Gustavo Flourens, con instrucciones.

Es natural de Barcelona, hijo de padres franceses, y desde muy jóven vivia en Francia, donde estudió con aprovechamiento, obteniendo el grado de bachiller en ciencias.

Se espresa claramente y con la vivacidad característica de los meridionales.

Al preguntarle acerca de sus padres, ha dicho que no hablará de su familia, y que es inútil que le pregunten por ella.

Ha declarado que era republicano desde niño. Era cabo del 7.º de línea, y fue condenado á seis meses de prision, por disipacion de efectos de su equipo. Por esta condena desertó.

Aprovechando la amnistía del 15 de agosto pasado, volvió al regimiento, y á fines del año fue condenado á dos meses de prision por abuso de confianza.

Cumplida la pena, entró en relaciones con los principales agitadores, siendo visitado en el cuartel por Flourens y otros.

El 10 de enero desertó de nuevo, y en el entierro de Víctor Noir se le vió vestido de uniforme; despues, con dinero que le dieron los republicanos, trasladose primero á Bélgica y despues á Inglaterra, donde, de acuerdo con Flourens y Fagolle, tramó el complot contra el Emperador.

Confiesa que estaba desesperado y sin tener qué comer, y decidido á acabar con su vida, determinó que su sacrificio fuese útil á su partido.

Se le ha encontrado al prenderle un borrador de carta dirigida á Flourens, en que le dice que *la amputacion*, aludiendo al atentado, se verificaria el 29, de dos á cuatro de la tarde, y que estaba preparado.

—Muchos diarios de Paris traen los grabados de las bombas descubiertas, que son todas las que se hicieron, y que, como las célebres de Orsini, estaban destinadas al asesinato del Emperador. Estas bombas, con un gran número de revolvers y municiones, fueron encontradas en casa de un republicano llamado Roussel, que al ser preso fue libertado por el populacho, atraído á los gritos de que asesinaban á un republicano. Detras y debajo de estatuas de Lamartine y Garibaldi se encontraron tambien en su casa cantidades considerables de picrato de potasa, la receta para fabricar esta sustancia fulminante, é instrucciones apremiantes para que no se perdiese tiempo en el asesinato de Napoleon antes del voto del plebiscito. No es cierto, como se dijo en un principio, recordando sin duda la explosion hace un año de los edificios de la plaza de la Sorbona, debida al picrato de potasa, que el plan fuera el hacer volar el palacio de las

Tullerías, el Louvre y sus cuarteles, con otros planes gigantescos y terribles creados por la fantasía popular.

Ni el tamaño de las bombas bastaba para esto, ni hubieran podido sus autores emplearlas con semejante objeto sin perecer ellos los primeros en las ruinas de los edificios volados. El plan debia ser lanzarlas desde un alto piso sobre las calles ó plazas, donde á pie, ó á caballo, ó en carruaje, pasase el Emperador, y, aprovechando la espantosa confusion por la explosion producida, cargar ciento ó doscientos hombres, revolver en mano, sobre el Emperador y sus generales, probablemente en alguna de las revistas que ahora son tan frecuentes en Paris.

Las bombas, que tienen la figura de lo que se llama *gateau Savarin*, pero con una especie de rayos alrededor, que, llenos de fulminantes, debian estallar por cualquier punto donde cayeran al suelo, y cuyo largo tubo permitia manosearlas sin gran peligro para el que las emplease, parecen fabricadas en punto donde hay todos los elementos de la industria mas adelantada, creyéndose han debido serlo, aunque por piezas separadas y en puntos diversos, en Bruselas, Lóndres y Paris. Han debido valerse los conspiradores de un fundidor, un químico y un ajustador hábiles é inteligentes; pero sin duda carecian de herrero, porque toda esta parte de la obra era tosca y hecha por manos poco diestras en las operaciones de una fragua.

El complot parece obra de la sociedad obrera y revolucionaria titulada *La Internacional*, que, como su nombre indica, se estiende y ramifica por toda Europa. Cuantos miembros de ella residian en Paris han sido presos, habiéndose notado que muchos obreros, sin duda afiliados en esta asociacion, habian ido á los departamentos, diciendo que el fin del imperio estaba próximo. La policía, sin embargo, habia creído que fundaban sus esperanzas en un voto contrario al plebiscito. Lermine, el autor con Fonvielle del acta de acusacion contra Napoleon III, estaba tambien preso. Entre los arrestados é incomunicados ya en Mazas, se encuentran los llamados Murat, Pindy, Heligon, Germain, Casse, Colox, Tocher, Malvo, Landock, Greffier y Prévost, conocidos casi todos por su exaltacion revolucionaria.

Carta de Ollivier.—Emilio Ollivier ha dirigido una nueva carta á sus electores del Var, combatiendo la actitud de Thiers, Dufaure y otros miembros importantes del orleanismo, contrarias al plebiscito.

Pero, segun las últimas noticias, estos personajes han cambiado de opinion, en vista del atentado contra el Emperador.

Huelgas.—Las huelgas continúan en Francia, aunque sin carácter político. Anúnciase en Paris una de lavanderas y planchadoras.

Si bien es cierto que bajo el punto de vista político nada hacen temer estas huelgas, socialmente consideradas inspiran temores.

Veremos si al fin estas huelgas acaban en república.

Sobre el «Memorandum» de Darú.—Escriben de Paris que el gobierno francés ha remitido al de Inglaterra copia del *Memorandum* dirigido al Concilio, y que el gabinete de Lóndres se ha limitado á tomar conocimiento de ella, sin manifestar ninguna apreciacion.

¿Qué le importa al gobierno inglés de los *Memorandum* que Darú dirija al Concilio?

Los bandidos de Grecia.—Profunda sensacion causó en Paris lo ocurrido en Grecia con algunos miembros de las embajadas inglesa é italiana.

Algunos bandidos se habian apoderado del Sr. Herbert, del conde Boyl y de otros personajes pertenecientes á la diplomacia, habiendo antes exigido un crecido rescate; y despues de haber tenido el gobierno helénico la debilidad de parlamentar con los bandidos, han acabado por asesinar villanamente á sus prisioneros, no sin haber sufrido un sitio en regla por las tropas del gobierno. Los periódicos ingleses truenan contra este escándalo, que ya ha producido la dimision de M. Soultz, ministro de la Guerra.

Las cabezas de los asesinos han sido espuestas públicamente en Atenas.

Esta cuestión, que parece puramente de *brigandaje* particular, va tomando un carácter internacional, que podría llegar á ser grave. Algunos periódicos italianos unen su voz á la de los ingleses, pidiendo que se abra una amplia información sobre los recursos con que cuenta el gabinete de Atenas para reprimir el bandolerismo, y que en el caso, muy probable, de que no fuesen suficientes, se ocupe militarmente por las potencias protectoras del reino de Grecia el territorio en que con tanta frecuencia se repiten hechos de enorme crueldad.

—El *Times* dice que no se sabe aun las resoluciones que han tomado las potencias protectoras en la cuestión de los bandidos griegos; pero añade que dichas potencias tienen el deber y el derecho de exigir al gobierno griego una satisfacción por los actos de los ladrones, y reformas que garanticen la seguridad pública.

Los «fenians» é Irlanda.—Las últimas noticias de Irlanda son poco tranquilizadoras. La agitación moral aumenta considerablemente, á pesar de que todos se hallan contestes en creer que no puede turbarse de una manera seria el orden material; pero la intranquilidad de los espíritus se refleja, como acontece siempre, en todos los actos de la vida pública y privada, y las transacciones mercantiles é industriales son completamente nulas, ocasionandoun estado en extremo afflictivo para el país.

—Teniendo motivos para sospechar el gobierno inglés que los *fenians* intentan algun golpe de mano, ha ordenado que la policía registre todos los equipajes y mercancías que llegan á Lóndres por los caminos de hierro de Birmingham y de Sheffield, para ver si contienen armas.

—Tales temores inspiran los *fenians* al gobierno inglés, que en Dublin han sido publicadas diez y seis proclamas de estado de sitio para los diversos condados de Irlanda.

Roma. Dice una carta de aquella capital:

«El lunes 25 de abril, con ocasion de la fiesta de San Márcos, se celebró la bella procesion de costumbre, con el canto de las Letanías mayores. El clero de Roma, secular y regular, ha tomado parte en esta piadosa ceremonia. La procesion salió de la iglesia de San Márcos, atravesó gran parte de la ciudad, y llegó á la Basílica Vaticana.

»Por la tarde del mismo dia la Academia de los Arcades, que no habia podido, á causa de las fiestas de la semana anterior, celebrar su solemne sesion anual con motivo del 2,624 aniversario de la fundacion de Roma, tuvo la buena idea de reunirse en el Monte Palatino, en medio de ruinas, escavaciones y preciosos descubrimientos, en un trozo del antiguo Palacio de los Césares, que pertenece todavía al gobierno pontificio.

»El Soberano Pontífice, cuya proteccion á las ciencias y las artes se manifiesta en todas las ocasiones y bajo todas las formas de benevolencia posible, aceptando la invitacion que se le habia hecho, asistió á parte de la sesion académica, y visitó las escavaciones últimamente terminadas.

»No es posible describir la belleza de la entusiasta recepcion que se hizo al Papa. Una multitud de personas de distincion, compuesta de Obispos, Prelados, sabios, nobles romanos y extranjeros, en número de mas de dos mil, acogieron á Su Santidad con muestras de júbilo y amor. El Papa, con semblante gozoso, caminaba por entre esta multitud ansiosa de besarle las manos y contemplarle de cerca. Apenas podian los guardias nobles abrirle paso y dejarle sitio bastante para respirar: tan grande era el empeño de verle y saludarle. Solo en Roma, y al lado del bueno y dulce Pio IX, puede darse espectáculo semejante.»

Entrevista de soberanos. El Rey de Baviera ha escrito á Berlin y á San-Petersburgo pidiendo asistir á la entrevista que el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia deben tener en Ems.

El mismo monarca ha manifestado á uno de los per-

sonajes de su servidumbre que cifra grandes esperanzas en el resultado de su asistencia á la entrevista que deben celebrar el Czar y el Rey de Prusia.

Desórdenes en Lisboa.—Nuevos desórdenes populares han tenido lugar en Castro-Baire. Ha habido muertos y heridos.

—El dia 29 del pasado se verificó la inauguracion del monumento de D. Pedro IV, con tranquilidad.

Victor Manuel.—Los periódicos de Italia dicen que la salud de Víctor Manuel sigue bastante quebrantada.

AMÉRICA.

Habana.—Por la via de Nueva-Yorck se han recibido despachos de Cuba. Con fecha 13 del pasado decia uno de ellos:

«Hoy se ha publicado aquí un telégrama del capitán general, fechado en Puerto-Príncipe el 10.

»La columna de marinos mató cincuenta insurrectos, incluso Manuel Agüero y Francisco Lescas, jefes insurgentes.

»Continúan las presentaciones voluntarias.

»Todos los dias se presentan enemigos en los campamentos españoles pidiendo la proteccion garantizada por la amnistía.

»Los rebeldes están en confusion por todas partes.

»El conde de Valmaseda llegó á las Tunas, estendiendo sus líneas hácia Puerto-Príncipe.»

—La proclama que dió Valmaseda al llegar á las Tunas, es como sigue:

«Habitantes de la jurisdiccion de las Tunas: Hace diez y siete meses que estais en abierta rebeldía contra vuestro legítimo gobierno: en todo este tiempo habeis obedecido á jefes que no tenian derecho de mandaros; habeis atacado á las tropas españolas en los convoyes que se conducian á las Tunas, donde moraban vuestras familias y eran atendidas por los mismos á quienes haceis la guerra; habeis desenterrado y escarnecido los cadáveres de los soldados que sucumbieron en tan sagrada mision, y todos estos crímenes los cometisteis contra los que fueron vuestros hermanos, solo porque media docena de hombres arruinados así os lo mandaron.

»La espada de la ley debia caer sobre los autores de tantos crímenes, y aquí teneis á mis columnas para castigaros: los primeros encuentros que con ellas habeis tenido os habrán hecho comprender que vuestra muerte es inevitable, y que solo podeis evadirla presentándoos con vuestras armas á los jefes de mis tropas.

»Ocho dias teneis de término para lograr el perdon, los que solo habeis peleado como soldados; despues de este plazo solo os espera la muerte, que es el castigo de los traidores á su patria.

»Todo el departamento Oriental está pacificado por esos mismos soldados que teneis á vuestra vista: ellos saben vencer y perdonar; escoged, pues, las órdenes que ha de darles vuestro comandante general,—*El Conde de Valmaseda.*

»Canto del Embarcadero 21 de marzo de 1870.»

—Posteriormente se han recibido por el cable telégramas que anuncian sucesos prósperos para las armas españolas; pero no se tienen detalles.

—Algunos de los filibusteros de Cuba que se habian fugado de aquella Isla, y que con arreglo al bando del capitán general se les habian embargado sus bienes, se han presentado en Madrid con objeto de gestionar cerca del gobierno la devolucion de los mismos.

Puerto-Rico.—Se han recibido en Madrid cartas de Puerto-Rico en que se dice que habia cundido el rumor de que se preparaba una expedicion filibustera mandada por Quesada, para distraer la atencion de Cuba. Las personas que conocen aquella Isla y los medios con que cuentan las autoridades y el elemento peninsular, desean que el gobierno no se adormezca en una imprudente confianza.

¡Pero como el gobierno está ocupado en cosas que le interesan mas de cerca...!

Méjico. Las últimas noticias de aquella república alcanzan al 4 del pasado.

El Congreso abrió sus sesiones el 1.º Juárez recomienda en su mensaje la construcción de un canal inter-oceánico á través del istmo de Tehuantepec.

La Memoria del ministro de Hacienda presenta el Tesoro en un estado horrible. Romero recomienda que se vuelva á tomar en consideración el asunto de la zona libre.

Cadena y otros jefes revolucionarios están aun en campaña, pero con muy pocas fuerzas. No ha habido ningun encuentro.

Plácido Vega amenaza á Mazatlan con un ejército. No hay tropas nacionales allí.

Ha sido condenado á muerte Angel Santana, hijo del general del mismo nombre; pero no ha habido noticia aun de que se haya llevado á cabo la sentencia.

Se van á imponer empréstitos forzosos en toda la nación. Los que se impongan á los extranjeros, se llamarán *voluntarios*.

Venezuela.—Las noticias recibidas de aquel país presentan á los revolucionarios de aquella república en estado triunfante, y las fuerzas del gobierno en el mayor desaliento.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE ABRIL DE 1870.

Día 28. Por el ministerio de Marina se publica la ley votada y sancionada por las Cortes autorizando al gobierno para enajenar todo el material perteneciente á la Marina que no sea de aplicación inmediata á las necesidades de las construcciones modernas.

—Por el mismo ministerio se publica un decreto reformando algunos artículos del de 8 de abril de 1863 sobre luces de situación á bordo de los buques, y maniobras para evitar abordajes.

—Por dicho ministerio de Marina se publican varios decretos. Por uno se concede la gran cruz de la Orden del Mérito naval, con el uso del distintivo blanco, á don Ramon Herrera y San Ciprian y D. Pedro Sotolongo y Alcántara, del comercio de la Habana, por el relevante mérito que contrajeron al ofrecer espontánea y gratuitamente al comandante general de aquel apostadero el reemplazo del cañonero *Rápido*, perdido en los arrecifes de los Colorados, procediendo á su construcción en el astillero de Casa-Blanca.—Por otro se hace extensivo al consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar, lo dispuesto en decreto del gobierno provisional de 20 de octubre de 1868 respecto al consejo de igual clase del servicio militar, refundiendo en un solo cargo los de presidente y gerente.—Por otro se dispone que el contraalmirante D. Patricio Montojo y Albizu cese en el destino de ministro militar del tribunal del almirantazgo, y pase á encargarse de la presidencia y gerencia del consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar.—Por otro se traslada al contraalmirante D. Manuel de la Rigada y Leal, nombrado fiscal militar del tribunal del almirantazgo, á una de las plazas de ministro militar de continua asistencia del mismo tribunal.—Por otros dos se nombra fiscal militar del tribunal del almirantazgo al capitán de navío de primera clase D. Ramon Topete y Carballo, y jefe de la sección de marinería á D. Jacobo Oreyro y Villavicencio, de igual graduación.—Por otro se deja sin efecto el decreto que nombraba jefe de la sección de arsenales, armamentos y expediciones al capitán de navío D. Fermín Cantero y Ortega, y se manda que continúe en la comisión que desempeña.—Por otro se nombra jefe de la sección de arsenales, armamento y expediciones al capitán de navío de primera clase D. Victoriano Suances y Campo.

—Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto disponiendo que los individuos que, hallándose sirviendo por la suerte en el ejército activo ó en la primera reserva, se encontrasen comprendidos por circunstancias sobrevenidas durante el servicio de las armas en las exenciones contenidas en los artículos 76 y 77 de la ley de reemplazos de 30 de enero de 1856, con las modificaciones de los artículos 10 y 11 de la de 1.º de marzo de 1862, promoverán instancias solicitando la exención del servicio, espresando las causas en que apoyan su pretensión. Como segun la ley de 30 de enero de 1856, artículos 76 y 77, y por la disposición 2.ª transitoria de la de 29 de marzo último, solo pueden alegarse por los interesados las excepciones que existan el día de la declaración de soldados y las posteriores á su ingreso en las filas, cuando ocurran los casos de exención entre el tiempo que medie desde el acto de la declaración de soldado al de la entrega en caja, las diputaciones provinciales deberán admitir, si los soldados no han ingresado en el ejército, las exenciones que se propongan por los interesados, siempre que sean adquiridas en el indicado tiempo medio, mandando á los ayuntamientos que, oyéndolas y fallando sobre ellas, se dé á la reclamación el curso correspondiente, con arreglo á la citada ley de 30 de enero de 1856; en el concepto de que es aplicable para tales casos lo que se dispone en el art. 78 de esta última ley.

—Por el mismo ministerio se publica otro decreto, por el cual se dispone que la ley de redención y enganches del servicio militar quede modificada en la forma que previene el reglamento publicado en la *Gaceta* de este día, con arreglo á las leyes de 21 de octubre de 1868, 20 de febrero y 26 de marzo de 1869, y á la de reemplazo y organización del ejército de 29 de marzo último.

—Por el ministerio de la Gobernación se publica un decreto restableciendo en todas sus partes la organización dada á la Imprenta Nacional y á la *Gaceta* por decreto de 11 de diciembre de 1868.

—Por otro decreto del mismo ministerio se nombra, en comisión, Director de la *Gaceta* y administrador de la Imprenta Nacional, á D. Nemesio Fernandez Cuesta.

Día 29. Por el ministerio de Fomento se publica un decreto creandó una comisión de ingenieros del cuerpo de minas para la formación del mapa geológico de España, con la denominación de *Comisión del mapa geológico*.

—Por otro decreto del mismo ministerio se nombra subdirector, segundo jefe de la dirección general de estadística, al coronel de ingenieros y vocal de la junta D. Carlos Ibañez é Ibañez de Ibero, conservando su consideración militar y la subdirección de trabajos geodésicos.

—Por el mismo ministerio se publica una orden declarando que las empresas de ferro-carriles pueden vender, previa autorización del ministerio, los terrenos apropiados con destino á préstamos.

—Por el ministerio de Ultramar se publican varios decretos. Por uno se admite la dimisión que del cargo de jefe superior de administración, intendente general de Hacienda de la isla de Puerto-Rico, ha presentado don José Fernandez Riero.—Por otro se declara cesante al jefe de administración de tercera clase, contador en la administración de la aduana de la Habana, D. Ignacio María Justiz.—Por otro se dispone que se encargue interinamente del despacho de la intendencia general de Hacienda de la isla de Puerto-Rico el contador general del mismo ramo en la indicada Isla, D. José María Nieto y Rubio.—Por otro se conceden los honores de jefe de administración civil á D. Julio Tolosa, jefe de negociado de primera clase cesante, administrador de rentas de Fernando-Póo.

La *Gaceta* publica una extensa relación de los individuos agraciados con la medalla conmemorativa del combate del Callao, cuyas cédulas y medallas existen en

el almirantazgo sin distribuir por ignorarse la residencia de los interesados.

Dia 30. Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto reformando la secretaría del mismo, y se acompaña la nueva plantilla del personal.

—Por el mismo ministerio se publican los decretos declarando cesantes por reforma á los Sres. D. Feliciano Perez Zamora, director general de administracion local; D. Cástor Ulloa, jefe de tercera clase de administracion civil; D. Félix Soldevilla, jefe de tercera clase, y D. Hermenegildo Estévez, jefe de tercera clase.

—Por otros decretos del mismo ministerio se nombra jefe de primera clase de administracion civil, oficial mayor del ministerio, á D. Tomás Rodriguez Pinilla; jefe de segunda clase, oficial de la de primeros, á D. Mariano Castillo y Jimenez, gobernador que ha sido de provincia; jefe de segunda clase, oficial de la de primeros, á don Gregorio Alcalá Zamora, gobernador que ha sido; jefe de segunda clase, oficial de la de primeros, á D. Pio Gullon é Iglesias, que desempeña el mismo cargo; jefe de segunda clase, oficial de la de primeros, á D. Estéban Ochoa y Perez, secretario que ha sido de la presidencia del ayuntamiento; jefe de tercera clase, oficial de la de segundos, á D. Manuel Gonzalez Llana, gobernador que ha sido; jefe de tercera clase, oficial de la de segundos, á D. Gerónimo Sanchez Borguella, diputado á Cortes; jefe de tercera clase, oficial de la de segundos, á D. Juan de Morales y Serrano, oficial primero de la clase de terceros del Consejo de Estado, y jefe de tercera clase, oficial de la de segundos, á D. Joaquin María Lopez Puigcerber, oficial cuarto de la clase de terceros del Consejo de Estado.

MES DE MAYO DE 1870.

Dia 1.º Por el ministerio de Fomento se publica un decreto concediendo á D. Próspero Alburquerque y compañía la construccion y explotacion del puerto del Musel, en Gijon, provincia de Oviedo, sin perjuicio de lo que en su dia resuelvan las Cortes sobre el proyecto de ley á que se refiere el art. 15 del decreto, hoy ley, de 14 de noviembre de 1868. En el caso de que el puerto volviera á cargo del Estado, no tendrá este que abonar mas que el valor de lo ejecutado con arreglo á lo que dispongan las leyes de espropiacion forzosa.

—Por la presidencia del Consejo se publican dos decretos, admitiendo la dimision que D. Manuel Figuerola ha presentado del cargo de gobernador de la provincia de Barcelona, y nombrando en su lugar á D. Juan Antonio Corcuera, que ha desempeñado el mismo cargo en la de Cáceres.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto nombrando jefe superior de administracion civil, director general de comunicaciones, al diputado á Cortes D. Antonio Ramos Calderon, asesor que ha sido del ministerio de Hacienda.

Dia 2. Por el ministerio de Estado se publica un decreto concediendo á D. José Ramon Becerra, diputado á Cortes que fue en las Constituyentes de 1812 y 1836, la gran cruz de la real y distinguida Orden de Carlos III, libre de gastos.

—Por el ministerio de Hacienda se publica una orden resolviendo que están comprendidas en las prescripciones del art. 12 del decreto de 22 de diciembre, en cuanto al uso del papel sellado, no solo las redenciones solicitadas con posterioridad á su fecha, sino tambien las que, pedidas con anterioridad, no se hubiesen formalizado con la oportuna escritura.

—Por el ministerio de Fomento se publica una orden disponiendo que el Instituto de segunda enseñanza de las Palmas de Gran Canaria sea considerado como local, y que sus actuales profesores continúen con el carácter de encargados, sirviendo las cátedras que hoy desempeñan hasta tanto que estas se provean por oposicion con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dia 3. Por el ministerio de Estado se publica el convenio consular entre España y la Confederacion de la Alemania del Norte.

—Por el ministerio de Hacienda se publica una orden disponiendo se entreguen á las diputaciones provinciales, en la misma forma que anteriormente se verificaba, los recargos que sobre las contribuciones territorial é industrial corresponden á dichas corporaciones, y se recauden en el trimestre actual.

Dia 4. No publica disposicion alguna de interes general.

Con objeto de publicar íntegro el testo latino y castellano de la Constitucion dogmática sobre la fe católica, promulgada en la tercera sesion del Concilio ecuménico del Vaticano, celebrada el 24 de abril último, retiramos, entre otros materiales que teníamos preparados, la ley de orden público y el pliego de la obra *Los Liberales sin máscara*, que, Dios mediante, daremos en el número inmediato.

Con el mismo número ó con el siguiente repartiremos á nuestros suscritores la cubierta, portada é índice del tomo II, para que puedan encuadernarlo.

RECTIFICACION.

En el artículo titulado *Dios y España*, de D. Domingo Hevia, inserto en el número 47 de esta Revista, se deslizaron las siguientes erratas: en la página 394, columna primera, línea segunda, dice *el P. Goritia*, y debió ponerse *La Moral en cuadros*; en las mismas página y columna, línea 32, dice *Camino*, y debió ponerse *Camino del cielo*; en la página 393, columna primera, línea 48, dice *tenido*, y debió ponerse *detenido*; en la página 397, columna segunda, línea quinta, dice *no*, y debió ponerse *nos*; en las mismas página y columna, línea sétima, dice *nos*, y debió ponerse *no*.

ANUNCIOS.

GRAN CUADRO FOTOGRAFIADO, que contiene las ochenta y nueve personas que concurrieron á la reunion verificada en Vevey (Suiza) el dia 18 de abril de 1870, con sus nombres al pie.

Precios: En tamaño de un pliego marca comun, 24 rs.; en medio pliego, 12 rs.

Se halla de venta en las librerías de los Sres. Olamendi, Aguado y Lopez, y en las administraciones de todos los periódicos católico-monárquicos de Madrid.

Los pedidos de fuera pueden dirigirse á D. Antonio Perez Dubrull, imprenta de *La Esperanza*, Madrid.

Se advierte que, no pudiéndose servir por el correo, es indispensable que los que deseen adquirir algun ejemplar del cuadro, indiquen el conducto por donde haya de remitirseles, siendo de su cuenta los gastos de remision. Tampoco se dan en comision, ni se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.

LAS SERPIENTES.

ESTUDIO ZOOLOGICO-POLÍTICO

por Enrique Lasserre, traduccion de Valentin Gomez.

Para comprender la oportunidad y el mérito del precioso libro que anunciamos, basta decir que es un ingenioso y al par profundo paralelo entre los revolucionarios y las serpientes, cuyas costumbres, vida y condiciones resultan ser totalmente conformes con las de aquellos. El autor logra convencer al lector de que los reptiles de la naturaleza física no son mas que el simbolo de esos otros reptiles que se arrastran en el seno de las sociedades, envenenándolas con el mortal jugo del error y de la sofistería.

Forma esta interesante obrita, publicada por la *Revista hispano-americana* ALTAR Y TRONO, un elegante tomo en 16.º de 180 páginas, que se vende á CUATRO REALES en la administracion de la espresada REVISTA, y en las librerías de Olamendi, Aguado, Tejado, Lopez y Duran. Los pedidos de fuera, á razon de CUATRO REALES Y MEDIO ejemplar, pueden dirigirse al editor, D. Antonio Perez Dubrull, Barco, 9 primero, cuarto tercero, Madrid, acompañando el importe.

MADRID, 1870.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle del Pez, 6, principal.